



Número de boletín: 30.190

Fecha: 22/03/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

86164---DECRETO 503 / 2022 DECRETO / 2022-02-22
86176---DECRETO 579 / 2022 DECRETO / 2022-03-04
86179---DECRETO 580 / 2022 DECRETO / 2022-03-04
86180---DECRETO 581 / 2022 DECRETO / 2022-03-04
86173---DECRETO 582 / 2022 DECRETO / 2022-03-04
86178---DECRETO 583 / 2022 DECRETO / 2022-03-04
86165---DECRETO 585 / 2022 DECRETO / 2022-03-04
86182---DECRETO 586 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86172---DECRETO 587 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86183---DECRETO 588 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86167---DECRETO 589 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86163---DECRETO 590 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86171---DECRETO 591 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86184---DECRETO 592 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86185---DECRETO 593 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86175---DECRETO 594 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86170---DECRETO 595 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86169---DECRETO 596 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86181---DECRETO 597 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86174---DECRETO 598 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86162---LEY 9502 / 2022 LEY Nº 9.502 / 2022-03-16
86166---RESOLUCIONES 128 / 2022 SIPROSA / 2022-03-14
86177---RESOLUCIONES 1863 / 2022 IPSST / 2022-03-08
86168---RESOLUCIONES 51 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-03-09

Sección Avisos

244955---GENERALES / E. E. SUBS. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
-SAN PABLO
244956---GENERALES / E.E. SUB. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES -
LOS VAZQUEZ
244828---JUICIOS VARIOS / AHUMADA MABEL BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPEDIENTE
Nº 4362/17
244971---JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE. Nº 915/18
244990---JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPEDIENTE Nº 1380/07
244716---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
245042---JUICIOS VARIOS / FRIAS WALDINO BLAS C/ MORENO DELIA VIVIANA S/ DIVORCIO
244743---JUICIOS VARIOS / GUERRA JULIO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

244911---JUICIOS VARIOS / "GUILLERMI ANA LORENA C/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 349/11"

244865---JUICIOS VARIOS / LAZARTE CRISTINA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

244922---JUICIOS VARIOS / MAXSUD RAMON MARCELO C/SUAREZ HORACIO ISMAEL S/COBRO DE PESOS

244961---JUICIOS VARIOS / MEDINA DANIEL ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

244907---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUA TOTAL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

245025---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO S/EJECUCION FISCAL

244904---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/BEBA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

244787---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

244998---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ COLLINS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

245021---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EL PERIODICO TUCUMAN S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

244905---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL

244999---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL

244908---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GOMEZ MANUEL FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL

244997---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GRAVEL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

244957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GUARDIA GRACIELA DEL VALLE S/EJECUCION FISCAL

244906---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/INGENIO SAN JUAN S.A. S/EJECUCION FISCAL

244903---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. S/EJECUCION F

245022---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/M.L. LAVALLE S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

244910---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ MOLINA ALDO DANIEL S/EJECUCION FISCAL

244909---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MORALES SERGIO ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL

244791---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN

244958---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ RAPICASH S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

244912---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/RIQUELME JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL

244652---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SEGURIDAD GRAMAJO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

245024---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L. S/ EJEC

244727---JUICIOS VARIOS / SEGATA, LUIS ALFREDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6157618

244684---JUICIOS VARIOS / VALDEZ SILVIA ASENCION C/ SUCESION DE VILLAGRA MANUEL O MANUEL DALMIRO

245020---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2022

245019---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 01/22

245018---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 02/22

245017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 03/22

245003---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 01/2022

244923---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 02/2022

244924---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 03/2022

244977---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 27/2022

245036---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 21.152/2021

245038---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
25.352/2021
245035---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
610/2022
245006---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022
245026---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022
244965---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 09/2022
245050---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL TUCUMANA DEPORTIVA BOXING THAI
245023---SOCIEDADES / ASOCIACION EVANGELICA MISIONERA CRISTO VIENE
245061---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE TAFI VIEJO
245048---SOCIEDADES / GARCIA MADLA Y ALBAMONTE S.R.L.
245055---SOCIEDADES / GRACE SAS
245057---SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERS S.A
245047---SOCIEDADES / OPTICA GARCIA Y ALBAMONTE S.R.L.
245027---SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL PROPUESTA CIUDADANA 969
245049---SOCIEDADES / PULIRE S.R.L.
245043---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE TUCUMÁN
245037---SOCIEDADES / TACO PALTA ASOCIACION CIVIL
245028---SOCIEDADES / UNIDAD SIONISTA TUCUMANA
245044---SUCESIONES / ALBERTO DARIO CELESTINO LOBO
245060---SUCESIONES / ALDERETE MIGUEL ANGEL S/ SUCESION - EXPTE
245029---SUCESIONES / CASTELLANO ROBERTO RICARDO S/ SUCESION
245031---SUCESIONES / CHALIN OSCAR ROBERTO - ALMONACID EMILIA DEL VALLE S/ SUCESION -
EXPTE. N° 655/15
245032---SUCESIONES / DI NELLA LILIANA MARIA S/ SUCESION - EXPTE. N°1090/22
245056---SUCESIONES / JIMENEZ,CARLOS ALBERTO
244959---SUCESIONES / LAZARO PALACIOS MIGUEL Y RIVAS PRESENTACION S/ SUCESION - EXPTE. N°
1162/21
245040---SUCESIONES / LAZARTE,CRUZ MANUEL,
245053---SUCESIONES / MARIA LUISA GUAIMAS - TIOFANE BALDERRAMA
245051---SUCESIONES / MELIA HILARIA DOLORES-RUIZ CARLOS S/ SUCESION
245058---SUCESIONES / MORA JUAN ADOLFO Y MORA HECTOR ADOLFO S/ SUCESION - EXPTE. N°
1203/18
245030---SUCESIONES / OLGA MARÍA MUÑOZ
245054---SUCESIONES / PEDRO JOSE VALLEJO
245041---SUCESIONES / RAUL EDUARDO ABREGU
245046---SUCESIONES / ROMANO JUAN CARLOS S/ SUCESION"
245045---SUCESIONES / RUIZ LUIS ROBERTO S/SUCESION
245052---SUCESIONES / SILVA ISABEL VALENTINA S/ SUCESION
245034---SUCESIONES / SORIA ROSA RAMONA S/ SUCESION
245039---SUCESIONES / TORRES, NESTOR FABIAN
245033---SUCESIONES / TRE RICARDO-PALIZA MARIA CELVA S/ SUCESION

Aviso número: 86164

DECRETO 503 / 2022 DECRETO / 2022-02-22

DECRETO N° 503/1, del 22/02/2022.

EXPEDIENTE N° 383/110-C-2022.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Prof. María del Carmen Carrillo, Asesora (Ad-Honorem) del Poder Ejecutivo (con rango de Secretaria de Estado), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de marzo de 2022, con regreso el día 7 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es con el objeto de participar del conversatorio "Políticas Federales para la igualdad del año 2022", a llevarse a cabo en la Sala Federal del Centro Cultural Kirchner, los días 4 y 5 de marzo del corriente año.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Prof. María del Carmen Carrillo, Asesora (Ad-Honorem) del Poder Ejecutivo (con rango de Secretaria de Estado), el día 4 de marzo de 2022, con regreso el día 7 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente, en concepto de pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 579 / 2022 DECRETO / 2022-03-04

DECRETO N° 579/1 (FE), del 04/03/2022.

EXPEDIENTE N° 3.398/211-D-2021 y Agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio solicita autorización para la contratación directa de la renovación de la locación del inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 663/675 de esta ciudad, donde actualmente funciona dicho organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio informa las circunstancias por las que resulta conveniente continuar con la locación del citado inmueble, dado que en el mismo se realizaron obras para la adecuación del inmueble a las necesidades funcionales de esa dirección. Asimismo, informa que el vencimiento del actual contrato opera el 31 de diciembre de 2021 (fs. 1).

Que a fs. 10/11 se agregan copia simple del contrato de locación oportunamente suscripto, el cual venció el 31 de diciembre de 2021.

Que a fs. 16 la Comisión de Tasaciones de la Provincia realizó los cálculos correspondientes, determinando que el valor del alquiler del inmueble por la suma de \$400.000.- mensuales y sus actualizaciones, se encuentra acorde a valores de mercado.

Que a fs. 29 obra informe de la Contaduría General de la Provincia y a fs. 30 de la Dirección General de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria que atenderá el gasto una vez puesto en vigencia el presupuesto general 2022 y señala que se deberán tomar las previsiones pertinentes para atender la erogación en el ejercicio 2023.

Que de fs. 34/35 la Dirección de Comercio Interior de la Provincia informa que considera adecuada y razonable la renovación del alquiler del inmueble que se solicita.

Agrega que en la zona de influencia no existirían otros inmuebles de las características y precio, similar al ubicado en calle 24 de Septiembre N° 663/675 de esta ciudad, y que su conveniencia técnica y económica justifica la contratación directa.

Que se agrega copia fiel de la matrícula registral del inmueble de la cual surge la titularidad a nombre de María Elena Posleman, y el carácter de usufructuaria de la firma Zatuc SC e Informe de Consulta de Deuda del impuesto inmobiliario al día el 27 de octubre de 2021; planos de planta; escritura de venta de la nuda propiedad a favor de María Elena Posleman, con reserva de usufructo a favor de Zatuc SC; copia del Contrato de Constitución de Zatuc S.C. y sus sucesivas prórrogas; acta de reconducción del contrato social por treinta años, a partir del 1° de junio de 2007, y Constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal de Zatuc SC (fs. 25/27 y 36/54).

Que a fs. 57/61 el Coordinador General de la Unidad de Reconvención del Espacio Público informa que realizada la inspección técnica ocular y fotográfica del inmueble, se observó que se encuentra en condiciones para continuar con las funciones que cumple la repartición.

Que a fs. 65 se agrega mantenimiento de oferta de la firma Zatuc SC.

Que a fs. 56 el Director de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado encuadra la contratación directa, en la causal de excepción del inciso 4) del artículo 59 de la Ley N° 6.970 que se aplica cuando la prestación sea exclusiva o solo la posea una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente, siendo responsabilidad del funcionario que la invoca, la acreditación de la existencia y procedencia de la causal invocada (artículo 59 in fine de la Ley N° 6.970).

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 502 del 17 de febrero de 2022, obrante a fs. 62/64.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Federico José Nazur a contratar en forma directa con la firma Zatuc S.C. la locación del inmueble sito en calle 24 de Septiembre N° 663/675 de esta ciudad, por el término de 22 meses, correspondiente al período comprendido entre el 1º de marzo de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$10.720.000), y apruébase lo actuado por dicha repartición en relación al uso y goce del citado inmueble durante los meses de enero y febrero de 2022, quedando autorizado el Servicio Administrativo Financiero a abonar la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) por los meses indicados, a razón de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) por mes, de conformidad a la propuesta de fs. 65, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2º.- Facúltase al señor Fiscal de Estado de la Provincia a suscribir el Contrato de Locación de inmueble, que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto y queda aprobado.

ARTICULO 3º.- Déjase establecido que, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 SAF FE DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 11 - Unidad de Organización N° 180 - Fiscalía de Estado - Finalidad/Función 131 Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01 - Unidad de Organización N° 180 Fiscalía de Estado - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 321 - "Alquiler de edificios y locales", por la suma de \$4.800.000.-, Presupuesto General 2022. El Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, deberá realizar las previsiones correspondientes en el Presupuesto del Ejercicio 2023, por la suma de \$6.720.000.-.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 86179

DECRETO 580 / 2022 DECRETO / 2022-03-04

DECRETO N° 580/3 (SH), del 04/03/2022.

EXPEDIENTE N° 426/700-D-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Seguridad gestiona la liberación anticipada del crédito presupuestario del 2° trimestre 2022 de la Partida Subparcial 519, para ser aplicado al pago de los subsidios al transporte, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 1° del Decreto N° 6/3(SH) del 5 de enero de 2022, que pone a disposición de cada servicio administrativo, los créditos de las partidas presupuestarias determinadas por el Presupuesto General 2022, con excepción de algunas partidas principales, entre ellas la Partida Principal 500 - Transferencias- que autoriza a disponer sólo el 25% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 3, Contaduría General de la Provincia a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado a foja 5, y al Dictamen Fiscal N° 620 del 4 de marzo de 2022.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 51 - SAF MS DIR. ADM. MINIST. SEGURIDAD - Programa 11: U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Subsidio al Transporte, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$475.000.000.-), correspondiente al crédito presupuestario del 2° Trimestre/2022 de la Partida Subparcial 519 - Transferencias a empresas privadas -, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86180

DECRETO 581 / 2022 DECRETO / 2022-03-04

DECRETO N° 581/7 (MS), del 04/03/2022.-

VISTO, el Decreto N° 42/7(MS) de fecha 11 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se amplió la Emergencia del Servicio Provincial de Transporte Público Automotor de Pasajeros, de conformidad a la facultad conferida por la Ley N° 9102.

Que dada la situación de crisis por la que atraviesa el Servicio Provincial de Transporte Público Automotor de Pasajeros y ante el riesgo existente de colapso de los servicios de transporte público, resulta conveniente adoptar medidas de asistencia a las empresas prestatarias del Transporte Público Automotor de Pasajeros de jurisdicción provincial y municipal, a fin de asegurar, a un considerable sector de la población, el acceso a sus empleos y otros servicios esenciales, así como preservar la paz social y las fuentes de trabajo que genera el sector.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Provincial y Municipal, a través de la Asociación de Empresarios del Transporte Automotor Tucumán (A.E.T.A.T.), un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000), correspondiente al período abril de 2022.

ARTICULO 2°.- A los fines de la distribución de los subsidios entre las distintas empresas prestatarias del servicio, AETAT deberá considerar, entre otros parámetros vinculados con la prestación de la actividad, los Formularios 931 (AFIP), los aportes y contribuciones efectuados en concepto de Obra Social y la acreditación efectiva de cumplimiento de las obligaciones sociales y aportes correspondientes a la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.), el número de unidades operativas y estado de las mismas, consumo de combustible, cantidad de kilómetros recorridos y estado del parque automotor.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con las partidas presupuestarias específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 244 de la Jurisdicción 51: SAF MS - DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE SEGURIDAD, en el Presupuesto General 2022, quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 582 / 2022 DECRETO / 2022-03-04

DECRETO N° 582/14 (MGyJ), del 04/03/2022.

EXPEDIENTE N° 452/200-S-2021

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Subsecretario de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Justicia solicita autorización para contratar en forma directa los servicios de tres (03) especialistas para la realización de estudios de suelos, determinación del impacto arqueológico y un programa de seguridad e higiene, en el marco del proyecto de creación del Centro de Desarrollo y Entrenamiento en Altura en Tafí del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01-02, el citado funcionario fundamenta la solicitud de contratar a Juan Ángel García (Geólogo), José Carlos Dlugosz (Arqueólogo) y Alejandro David Hernández Ruiz (Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral), a fin de que ejecuten los trabajos correspondientes para la creación del mencionado Centro, cuya concreción es de suma importancia para la provincia de Tucumán y será uno de los seis centros en altura existentes a nivel mundial.

Que resulta necesario realizar dichos trabajos para dar cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, para la presentación del Proyecto Ejecutivo del Centro de Desarrollo Deportivo en altura en Tafí del Valle, el que está siendo desarrollado por la Unidad de Reconversión del Espacio Público, mediante expediente N° 44-126-CDA-2021.

Que a fs. 04-38, 42-50 y 61-76, se agregan antecedentes personales, presupuestos y documentación fiscal de los profesionales Juan Ángel García (Geólogo), para la realización de los estudios de suelo por la suma de \$ 541.940; José Carlos Dlugosz (Arqueólogo), para la realización de los estudios de impacto arqueológico por la suma de \$ 293.840 y Alejandro David Hernández Ruiz (Lic. en Higiene y Seguridad Laboral), para la realización de programa de seguridad e higiene por la suma de \$ 30.000.

Que a fs. 52 se expide favorablemente Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 77 la Ministra de Gobierno y Justicia da conformidad al fundamento expresado, encuadrando la presente contratación en el artículo 59 inciso 2 y 5 de la Ley N° 6.970/99 (Ley de Administración Financiera).

Que a fs. 80, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59°, incisos 2) y 5) de la Ley N° 6.970/99 (Ley de Administración Financiera), y Decreto N° 490/3 (ME)-2021, resulta pertinente dictar la correspondiente medida administrativa.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 58-59 (Dictamen N° 2864 de fecha 30/12/2021).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a contratar en forma directa, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 865.780), los servicios de Juan Ángel García, Geólogo, CUIT N° 20-13848916-8, para realizar un estudio de suelo por la suma de \$ 541.940, de José Carlos Dlugosz, Arqueólogo, CUIT N° 20-26264184-9, para el trabajo de determinación de impacto arqueológico, por la suma de \$ 293.840 y de Alejandro David Hernández Ruiz, Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral, CUIT N° 20-29338258-2 para la realización de un Programa de Seguridad e Higiene por la suma de \$ 30.000, todo ello en virtud del proyecto de creación del Centro de Desarrollo y

Entrenamiento en Altura en Tafí del Valle, conforme las propuestas económicas presentadas a fojas 04/10,16/18 y 29.-

ARTICULO 2°.- Imputase la erogación consignada en el artículo 1° del presente decreto a la Jurisdicción 11 -SAF MGJ Dir. Adm. Min. Gob. y Just., Programa 11, Unidad de Organización 230, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 349 (\$865.780), Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2022. Quedando la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia facultada a emitir las correspondientes Orden de Pagos.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 583 / 2022 DECRETO / 2022-03-04

DECRETO N° 583/3 (ME), del 04/03/2022.-

VISTO, la Ley N° 9.422 promulgada el 12 de noviembre de 2021 por la cual la Provincia de Tucumán se adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la citada Ley se establece que las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina radicadas en la Provincia, gozarán de un tratamiento tarifario especial gratuito para los servicios públicos de provisión de energía eléctrica, agua potable y colección de desagües cloacales. Asimismo dispone que el Poder Ejecutivo deberá realizar todas las acciones que resulten necesarias y conducentes para garantizar los beneficios mencionados.

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a reglamentar sus disposiciones para la plena vigencia de la norma, a fin de determinar los requisitos que deberán cumplimentar las entidades para acceder a los referidos beneficios; como así también los demás aspectos que permitan la aplicación de la Ley.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que para poder acceder a los beneficios previstos en la Ley N° 9.422 la entidad de Bomberos Voluntarios deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar ante la autoridad de aplicación la pertinente documentación respaldatoria:

1- Estar constituida como una entidad sin fines de lucro y tener por objeto el bien común.

2- Presentar Constancia de normal funcionamiento vigente

3- Acompañar los estatutos sociales.

4- Acompañar acta de la comisión directiva de la entidad que resuelva la incorporación al Sistema del Fortalecimientos de Bomberos Voluntarios previstos en la ley.

5- Adjuntar título de dominio y referencias catastrales o, en su defecto el contrato de locación del inmueble en el que desarrolle sus actividades, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 27.629.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que para el caso de solicitud del beneficio del régimen tarifario de energía eléctrica, agua potable y colección de desagües cloacales, las entidades deberán presentar la documentación que individualice el servicio que se trate y los demás requisitos que requieran las empresas prestadoras.

ARTICULO 3°.- Dispónese que una vez acreditados los recaudos exigidos en los artículos 1° y 2°, la autoridad de aplicación - Dirección Provincial de Defensa Civil - gestionará ante las distintas dependencias provinciales y/o empresas prestatarias de servicios, las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de los beneficios previstos en la Ley N° 9.422

ARTICULO 4°: Facúltase al Ministerio de Economía a actuar en todo lo atinente a los componentes de las facturaciones y que involucre la efectiva aplicación de la Ley N° 9.422.

ARTICULO 5°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a los efectos del efectivo cumplimiento de

las disposiciones de la Ley N° 9422.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 585 / 2022 DECRETO / 2022-03-04

DECRETO N° 585/1, del 04/03/2022.

EXPEDIENTE N° 400/110-S-2022.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extra presupuestarios, por un monto de \$30.500.000.- (Pesos treinta millones quinientos mil), destinado a costear los gastos que demandará la visita de distintas Reparticiones de la Administración Pública a diferentes barrios de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, 7 y 8, se adjuntan informes de la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto.

Que dicho anticipo conforme la normativa vigente, se encuentra previsto en el Artículo 89° del Decreto N° 1080/3(ME)-2007.

Que asimismo se requiere la autorización para efectuar las contrataciones necesarias en forma directa, como excepción, y en los términos del Art. 59 inc. 2°) y 52) de la Ley de Administración Financiera, por lo que con el fin de proceder de conformidad, resulta procedente el dictado de la correspondiente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado a fs. 10 por Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal Nro. 0615/2022),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extra presupuestarios por un monto de \$30.500.000.- (Pesos treinta millones quinientos mil), en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación a disponer, mediante Resolución la contratación en forma directa de los bienes y servicios necesarios, en los términos del Artículo 59, inc. 2°) y 5°) de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, quedando exceptuadas las contrataciones que se realicen de las disposiciones del Decreto N° 490/3 (ME)-2021, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que los gastos dispuestos en el presente decreto serán atendidos con las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 586 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 586/14 (SET), del 07/03/2022.-

VISTO que se hace necesario autorizar a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Andrés Ceferino Galván, Subsecretario de Trabajo, Dn. Julio Ernesto Nieto, Director de Planes y Programas Especiales del Trabajo, Dn. Luis Gonzalo Andujar y Subdirector de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Veliz, a ausentarse de la Provincia con destino a la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 09 de Marzo de 2022 con regreso el día 14 del mismo mes y año, vía aérea, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios mencionados participarán de la Reunión Plenaria N° 118 del Consejo Federal del Trabajo, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, los días 10 y 11 de Marzo de 2022.

Que asimismo participarán el día 14 de Marzo de 2022 de una reunión a llevarse a cabo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para tratar temas institucionales inherentes a la cartera de trabajo.

Que el traslado de los funcionarios se realizará el día 09 de Marzo de 2022, vía aérea a la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, luego en fecha 14 de Marzo de 2022 se trasladarán desde dicho punto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso el mismo día a la Provincia de Tucumán.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada área de Gobierno, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Andrés Ceferino Galván, Subsecretario de Trabajo, Dn. Julio Ernesto Nieto, Director de Planes y Programas Especiales del Trabajo, Dn. Luis Gonzalo Andujar y Subdirector de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Veliz, a ausentarse de la Provincia con destino a la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 09 de Marzo de 2022 con regreso el día 14 del mismo mes y año, vía aérea, en misión oficial.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a emitir orden de pago de viáticos y pasajes aéreos imputándose el mismo a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 371 y 372 respectivamente, del Presupuesto General 2022 - Fuente de Financiamiento - 010 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia de su titular a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos y Justicia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86172

DECRETO 587 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 587/21 (MSP), del 07/03/2022.

VISTO: que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Luis Antonio MEDINA RUIZ, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, desde el día 09 de marzo y hasta el 10 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, al MINISTRO DE SALUD PÚBLICA, Dr. Luis Antonio MEDINA RUIZ, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 09 de marzo con regreso el día 10 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 Ministerio de Salud Pública, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 588 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 588/10 (MI), del 07/03/2022.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Interior, C.P.N. Miguel Ángel Acevedo, al Sr. Secretario de Estado de Grandes Comunas, Dn. Luis Alberto Olea y a la Directora de Control de Obras y Servicios Públicos Municipales y Comunales, Arq. Nora Elvira Belloni, a trasladarse en Misión Oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 08 de Marzo de 2022 con regreso a nuestra provincia el día 10 de Marzo de 2022 los Sres. Ministro y Secretario de Estado y el día 11 de Marzo de 2022 la Sra. Directora, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente designar el funcionario que se hará cargo del Despacho del Ministerio de Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Interior, C.P.N. Miguel Ángel Acevedo, al Sr. Secretario de Estado de Grandes Comunas, Dn. Luis Alberto Olea y a la Directora de Control de Obras y Servicios Públicos Municipales y Comunales, Arq. Nora Elvira Belloni, a trasladarse en Misión Oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 08 de Marzo de 2022 con regreso a nuestra provincia el día 10 de Marzo de 2022 los Sres. Ministro y Secretario de Estado y el día 11 de Marzo de 2022 la Sra. Directora.

ARTÍCULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Interior, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a las Unidades de Organización que en cada caso corresponda en el Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.-

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86167

DECRETO 589 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 589/1, del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 433/110-C-2022

VISTO, la presentación efectuada por la COOPERATIVA AGROPECUARIA PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN y CONSUMO IBATÍN LIMITADA, atrícula Nacional N° 10.590 e Inscripción Provincial N° 393, con domicilio en Ruta Nacional N° 38 - km. 758, Dpto. Monteros, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a los fines de financiar las tres primeras etapas del Proyecto C.E.A.M. (Centro de Investigación y Adaptación Monteros), que tendrá por objeto la transferencia Tecnológica en materia agropecuaria.

Dicho proyecto contará con el apoyo del I.N.T.A., del Ministerio de Desarrollo Productivo, y de la Facultad de Agronomía y Zootecnia.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$5.500.000,00.- (pesos cinco millones quinientos mil) a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN y CONSUMO IBATÍN LIMITADA, Matrícula Nacional N° 10.590 e Inscripción Provincial N° 393, con domicilio en Ruta Nacional N° 38- km. 758, Dpto. Monteros, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la Orden de Pago correspondiente, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 590 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 590/1, del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 30/115-D-2022

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita autorización para hacer efectivo el pago a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, de la Póliza de Seguro N° 000000440, del Helicóptero Bell Textron 407, Modelo 2004, Serie Nro. 53610, Matrícula LQ-AZJ, propiedad de la Provincia, con vigencia a partir del 27/12/2021 al 26/12/2022, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica expresa que la presente erogación se encuadra en el Artículo 59°, Inciso 8) de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera. A fs. 2 obra informe del Habilitado de la DPA.

Que a fs. 3 se adjunta Factura presentada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia y a fs. 4/9 Póliza de Seguro Nro. 000000440, Suplemento Adicional y detalle de vencimientos e importes de cuotas.

Que a fs. 11, Contaduría General de la Provincia indica que podría accederse a lo peticionado mediante Decreto del Poder Ejecutivo y a fs. 12 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello y atento a lo dictaminado Fiscalía de Estado a fs. 15 (Dictamen Nro. 0614 de fecha 04 de marzo de 2022),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica, en relación a la contratación con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de la Póliza de Seguro N° 000000440, por la suma total de \$20.355.315,83.- (pesos veinte millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos quince con ochenta y tres centavos), para el Helicóptero Bell Textron 407, Modelo 2004, Serie Nro. 53610, Matrícula LQ-AZJ, propiedad de la Provincia, con vigencia a partir del 27/12/2021 al 26/12/2022, apruébase el gasto y autorizase a la citada Dirección a emitir una Orden de Pago para cancelar la Factura obrante a fs. 3, en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas, siendo las primeras cinco (5) de \$3.392.552,64.- (pesos tres millones trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos) y la sexta de \$3.392.552,63.- (pesos tres millones trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y dos con sesenta y tres centavos), según detalle de fs. 9, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 08 SAF GSGG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica - Unidad de Organización 615: Denominación Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00 Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 354: Primas y gastos de seguro, Financiamiento 10:

Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86171

DECRETO 591 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 591/4 (MDS), del 07/03/2022.

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 10 de igual mes y año;

y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente misión es participar de reuniones con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 10 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro de Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 592 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 592/4 (SENAYF), del 07/03/2022.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la agente María Elizabeth Saavedra, DNI N° 30.204.206, Categoría 21, Panta Permanente de la U.O N° 830, Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 11 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente misión es participar el 10 de marzo de 2022 en el "Primer encuentro de puntos focales provinciales - Asistencia a la Víctima de Trata de personas". Que en dicha jornada se abordará temáticas relativas a Presentación Registro de Asistencia a Víctimas de Trata, presentación de buenas prácticas para la articulación interjurisdiccional e internacional de situaciones singulares de personas víctimas del delito de trata de persona y explotación sexual y laboral para la asistencia integral e intercambio de puntos focales.

Que la Organización Internación para las Migraciones (O.I.M. - O.N.U.) proveerá a la citada agente de los pasajes aéreos necesarios para asistir a la presente Misión Oficial, y su correspondiente retorno.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la agente María Elizabeth Saavedra, DNI N° 30.204.206, Categoría 21, Panta Permanente de la U.O N° 830, Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 11 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, únicamente en concepto de viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 593 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 593/4 (SENAYF), del 07/03/2022.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la agente Gilda Noelia Zurita, DNI N° 29.693.105, Categoría 21, Panta Permanente de la U.O N° 830, Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 10 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente misión es participar el 10 de marzo de 2022 en el "Primer encuentro de puntos focales provinciales - Asistencia a la Víctima de Trata de personas". Que en dicha jornada se abordará temáticas relativas a Presentación Registro de Asistencia a Víctimas de Trata, presentación de buenas prácticas para la articulación interjurisdiccional e internacional de situaciones singulares de personas víctimas del delito de trata de persona y explotación sexual y laboral para la asistencia integral e intercambio de puntos focales.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la agente Gilda Noelia Zurita, DNI N° 29.693.105, Categoría 21, Panta Permanente de la U.O N° 830, Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 10 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86175

DECRETO 594 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 594/7 (STSV), del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 408/700-S-2022.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 09 al 11 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe en calidad de Presidente del Consejo Federal de Seguridad Vial, desarrollo de la "XC Asamblea Consejo Federal de Seguridad Vial", organizada por el Ministerio de Transporte de la Nación, que tendrá lugar durante los días 10 y 11 de marzo de 2022 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 09/03/2022, retornando a nuestra provincia el día 11/03/2022.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 09 de marzo de 2022, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 11 de marzo de 2022, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86170

DECRETO 595 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 595/3 (SH), del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 340/375-2022

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado de la Contadora General de la Provincia, C.P.N. María Inés Leone de Micale, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de misión oficial, y

CONSIDERANDO

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que la funcionaria asista a la reunión de la Comisión Directiva de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina, cuya realización esta prevista llevarse a cabo el 10 de marzo de 2022.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA, C.P.N. María Inés Leone de Micale, a trasladarse el 9 de marzo de 2022, usando la vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a la reunión de la Comisión Directiva de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina, a realizarse el 10 de marzo del corriente año, con regreso a la provincia en el mismo día.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440: Secretaría de Estado de Hacienda, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86169

DECRETO 596 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 596/3 (ME), del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 163/369-UEP-2022

VISTO que resulta necesario autorizar al Lic. Mario Escobar, personal categoría 22 de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 8 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario asista a reuniones con autoridades y coordinadores de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior, a los fines de gestionar programas de inversión pública en nuestra Provincia.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Mario Escobar -personal planta permanente categoría 22 de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 8 de marzo de 2022, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, debiendo regresar a nuestra Provincia el día 11/03/2022 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86181

DECRETO 597 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 597/14 (MGyJ), del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 93/200-D-2022.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Diócesis de la Santísima Concepción gestiona se haga efectivo el pago de la Ayuda Económica de \$3.500.000 contemplada en el Presupuesto General 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04, la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia informa que la Unidad de Organización N° 230 cuenta con un crédito presupuestario de \$3.500.000, en concepto de Aporte Social que el Gobierno de la Provincia concede a la mencionada Diócesis e indica la imputación presupuestaria, de conformidad al reporte SAFyC que se adjunta a fs. 05.

Que a fs. 07 toma intervención la Dirección General de Presupuesto informando que se puede autorizar al Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir la Orden de Pago a favor de la Diócesis de la Santísima Concepción por la suma total de \$3.500.000, pagadero en cuatro (04) cuotas trimestrales de \$875.000 cada una, respetando la restricción establecida en el art. 1° del Decreto N° 6/3(SH) del 05/01/2022.

Que se estima del caso proceder de acuerdo con lo peticionado.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 06, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 12, Dictamen N° 0621 de fecha 04/03/2022,

EL VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase una Ayuda Económica a la Diócesis de la Santísima Concepción por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), pagadero en cuatro (4) cuotas trimestrales de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$875.000) cada una, quedando facultada la Dirección Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA a emitir la Orden de Pago correspondiente, a fin de dar cumplimiento a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación consignada en el artículo 1° a la Jurisdicción 11, SAF MGJ DIR. ADM. MIN. GOB. y JUST., Programa 11, Unidad de Organización 230: Denominación MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03, Transferencia Obispado de Concepción, Subparcial 517, Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. Sin Fines de Lucro, Fuente de Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 86174

DECRETO 598 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 598/14 (SET), del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 1854/180-J-2021

VISTO el Decreto N° 3.239/14-SET de fecha 01 de Diciembre de 2021 (fojas 02), y
CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se autoriza a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Andrés C. Galván, y Subsecretario de Trabajo, Dn. Julio Ernesto Nieto, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a partir del día 01 de Diciembre de 2021 con regreso el día 03 del mismo mes y año, vía terrestre.

Que a fojas 19 la Responsable del Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Trabajo solicita la rectificación del artículo 3° únicamente en lo que se respecta al Presupuesto General consignado en el mismo.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el artículo 3° del Decreto N° 3.239/14-SET de fecha 01 de Diciembre de 2021 (fojas 02), únicamente en lo que respecta al Presupuesto General consignado en el mismo: donde dice "Presupuesto General 2021" debe decir "Presupuesto General 2022", en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86162

LEY 9502 / 2022 LEY N° 9.502 / 2022-03-16

Ley N° 9.502

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el "Consenso Fiscal 2021" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán y el Gobierno Nacional el día 27 de Diciembre de 2021.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer los ajustes necesarios en las normas reglamentarias y presupuestarias para la correcta aplicación de lo convenido.

Art. 3°.- La presente Ley entrará en vigencia una vez que el Consenso Fiscal 2021 sea aprobado por el Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Regino Néstor Amado, Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.502.-

San Miguel de Tucumán, Marzo 16 de 2022.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en ejercicio del Poder Ejecutivo.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía. Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 128 / 2022 SIPROSA / 2022-03-14

SIPROSA. RESOLUCIÓN N° 128/SPS, del 14/03/2022.-

EXPEDIENTE N° 986/410-I-2022.-

VISTO: que por las presentes actuaciones el Interventor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán solicita se disponga la prórroga de la Adscripción de la agente María Carolina Sanna, DNI N° 26.883.903, a fines de que la misma continúe desempeñándose en esa Institución por el término de 1 (Un) año, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.03 se adjunta informe de situación de revista de la mencionada agente;
Que en cuanto a su encuadre legal, de este modo en las previsiones del Art.11 Inc. d) de la Ley N° 5.473 que señala: "El agente deberá cumplir servicios en el cargo en el que haya sido designado. No obstante, habiéndose adquirido estabilidad podrá revistar transitoriamente en algunas de las siguientes situaciones de excepción: d) Adscripción: es la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que reviste presupuestariamente para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en los ámbitos nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante";

Que asimismo se destaca que el Decreto 646/83 en su Art.4° segundo párrafo dispone: "El carácter transitorio previsto por el citado inciso no podrá exceder de un (1) año calendario";

Que en cuanto al funcionario competente para la emisión del correspondiente instrumento, debe destacarse que el Dictamen N° 2.837 de fecha 21/11/2011 emitido por Fiscalía de Estado, considera que es facultad de la Sra. Ministra de Salud Pública, en su carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la adscripción de sus dependientes por la atribución otorgada por el Artículo 9°, Inciso 35) de la Ley N° 5.652, resultando de aplicación supletoria a su personal la figura de la adscripción prevista en el Artículo 11°, Inciso 4) de la Ley N° 5.473;
Que por tal motivo, y atento la dependencia técnica del Cuerpo Provincial de Abogados respecto de Fiscalía de Estado establecida por el Artículo 21° de la Ley N° 3.623, la Dirección de Dictámenes sostiene de manera reiterada el criterio que la Adscripción que se gestiona por las presentes actuaciones deberá ser resuelta por el Ministro de Salud Pública;

Que por lo expuesto no existen objeciones legales que formular al presente trámite. Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.04 y vlta.,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Disponer la prórroga de Adscripción de la agente María Carolina Sanna, DNI N° 26.883.903, Titular, Nivel "b", Locutora, del Departamento de Comunicación y Promoción para la Salud, para que continúe desempeñándose en el Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia, a partir del día siguiente al vencimiento de la adscripción dispuesta por Resolución N° 107/SPS de fecha 07 de Abril/2021, y por el término de un (1) año, conforme lo normado por el artículo 11° inciso d) de la Ley N° 5.473.-

2°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Aviso número: 86177

RESOLUCIONES 1863 / 2022 IPSST / 2022-03-08

IPSST

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

RESOLUCIONES 51 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-03-09

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 51/2022-DPJ, del 09/03/2022.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 3650/211-F-2021 y agdos, de la "FUNDACION LIDERANDO CAMBIOS", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 02 y 03 ambas en doble faz) de Expte.

866/211-F-2022 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 A 07) de Expte.

3650/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION LIDERANDO CAMBIOS", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 A 07) del expediente 3650/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 05, 06 y 07) de Expte. N° 866/211-F-2022 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 244955

**GENERALES / E. E. SUBS. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SOCIALES -SAN PABLO**

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucuman lo invita a usted a presentar oferta.

Usted podrá obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumàn con domicilio en calle San Juan N° 659, San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman.

Correo electrónico subsecueppsmds@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 17 y V 23/03/2022.

Aviso N° 244.955.

[Haga click para ver cuadro 1](docs/LULES_SAN PABLO.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 244956

**GENERALES / E.E. SUB. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SOCIALES - LOS VAZQUEZ**

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucuman lo invita a usted a presentar oferta.

Usted podrá obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumàn con domicilio en calle San Juan N° 659, San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman.

Correo electrónico subsecueppsmds@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 17 y V 23/03/2022.

Aviso N° 244.956.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 244828

**JUICIOS VARIOS / AHUMADA MABEL BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",
EXPEDIENTE N° 4362/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "AHUMADA MABEL BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4362/17, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022.-1) ...-2) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a GARCIA GUTIERREZ ANTONIO de quien se desconoce su D.N.I. y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 3) Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC.-4362/17 GGMV.- FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:03/02/2022; Se hace constar que la sra AHUMADA MABEL BEATRIZ, DNI 11.910.753 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n Ba. Islas Malvinas Villa Carmela Cevil Redondo Yerba Buena, identificado como Padrón nº181014; Circunscripción I, Sección N, Lámina 126, Parcela 20i; Matrícula 7709 y Orden 151.-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de marzo de 2022. E 15 y V 29/03/2022. \$7.424. Aviso N° 244.828.

**JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustin I Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "BELMONTE FRANCISCO c/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N° 915/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. I)... II) Previo a todo trámite y a fin de poner orden en el proceso, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Belmonte Francisco sobre el inmueble ubicados en calle Colombres S/N de la ciudad de Tafí Viejo, Padrón Catastral N° 83553 y N° 83555 compartiendo ambos inmuebles Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 23313, Orden N° 713 y 715, Circ.: I, Secc.: F, Manz. o Lám.: 1, Parc.: 12 y 10. En ellos cítese a Antonio Martorell y Nieves Villafañe de Martorell y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos por el término de cinco días. Ello en razón de lo manifestado por la parte actora en escrito presentado en fecha 01/07/2021." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - EXTRACTO DE LA DEMANDA Sr. Francisco Belmonte, con domicilio en calle Perú Norte N° 399 con la representación de su letrado apoderado Noé Alberto Barrionuevo, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles colindantes, cuyas características se mencionan ut supra. Fundamenta la presente acción en que es cesionario continuador de la posesión pública, pacífica de buena fe y no interrumpida, de los inmuebles en cuestión, por un periodo mayor que el requerido por ley, manifiesta que posee hace más de 30 años y que se comportó como verdadero dueño, ejecutando y disponiendo de los lotes como dueño, sin que existieran actos turbatorios. Relata que le fue transmitida mediante Escritura Pública de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios N° 44 de fecha 02/02/2018, pasada por ante la Escribana Beatriz A. Blasco de Haro, bajo las mismas características y condiciones del cedente, comportándose en todo momento como propietario, con verdadero "Animus Domini", plasmando tanto actos posesorios como de administración y que a su vez también realizó en el lugar explotación comercial, desde el año 1977 hasta el año 2006, cumpliendo con todas las normativas de inscripción y de desarrollo de dicha actividad, lo cual, según relata lo ubica frente a una posesión real y efectiva, a título de dueño del inmueble en cuestión- Inicia la presente acción con el propósito de adquirir pleno dominio, por medio del instituto de la Prescripción Adquisitiva.- Secretaría, 22 de diciembre de 2021. E 18 y V 25/03/2022. \$5.952. Aviso N° 244.971.

JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 1380/07

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CHACANA LUIS ANTONIO c/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1380/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por cumplido por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Demetrio Kuchimpos, Demetrio Aristóteles Kuchimpos, Nicolas Alberto Kuchimpos y Jorge Alejandro Kuchimpos y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Jesús Abel Lafuente. Juez". EXTRACTO DE LA DEMANDA: El Sr. Luis Antonio Chacana DNI N° 14.660.803, inicia demanda de prescripción adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Muñecas n° 1874, identificado bajo, matrícula registral N-31.336, Nomenclatura Catastral: Circunscripción:1, Sección: 7a, Manzana. 16, Parcela. 15, Padrón 119.430, Matrícula 7826, Orden 3892. EL Sr. Chacana manifiesta que desde el año 1986 posee el inmueble de manera ininterrumpida, continua, pública y pacífica. Asimismo manifiesta que a través del tiempo construyó allí su vivienda, realizando mejoras y tareas de mantenimiento, como así también el pago de los impuestos, gestionando a su nombre en 1993 la instalación y provisión de energía eléctrica y agua corriente. San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. E 18 y V 25/03/2022. \$4.006. Aviso N° 244.990.

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "FIGUEROA JORGE LUIS c/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE: 384/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción - Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 25 de febrero de 2022.- Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento de la parte interesada. En consecuencia declárese de la NULIDAD de la publicación de edictos efectuada como consecuencia de la providencia de fecha 02/12/2021 y de todos los actos que fueron su consecuencia. Rectifíquese la providencia de fecha 02/12/2021 haciendo constar que quien debe notificarse a través de la citación de edictos es el Sr. JULIO ARGENTINO DE LA VEGA y no DE LA VEGA BELIZARIO y líbrense nuevos edictos a los fines de la prosecución de los trámites de autos.- PERSONAL..- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE PROVIDENCIA DE FECHA 02/12/2021: "CONCEPCION, 02 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado respecto que presta juramento con el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítase a: DE LA VEGA BELIZARIO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Atento a actuar el interesado con beneficio para litigar sin gastos hágase constar que la publicación de edictos ordenada tramitará libre de derechos, conforme ley 6314.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "DAÑOS Y PERJUICIOS". Siendo involucrados, el actor Actor: Figueroa, Jorge Luis, D.N.I. Nro. 29.724.269, con domicilio en Dorrego 1321, Juan B. Alberdi, Tucumán; Defensor de Menores de la Iº nominación: Gómez, Patricia Liliana; Demandados: De la Vega Belizario y De la Vega, Julio Argentino, ambos con domicilio en Florencio Varela 1250, Juan B. Alberdi, Tucumán, y Liderar, Cía. General de Seguros S.A., con domicilio en San Martín 1130, San Miguel de Tucumán.- Secretaría, 13 de diciembre de 2021.- DGG. E 10 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.716.

Aviso número: 245042

**JUICIOS VARIOS / FRIAS WALDINO BLAS C/ MORENO DELIA VIVIANA S/
DIVORCIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV, Centro Judicial Capital, Dra. Valeria Judith Brand, Jueza subrogante, Secretaría a cargo de Dra. Maria Isabel Soria Tenreyro y/o Dr. Jose Martin Jimenez y/o Facundo Joaquin Diaz, se tramitan los autos caratulados: "FRIAS WALDINO BLAS c/ MORENO DELIA VIVIANA s/ DIVORCIO - Expte. N° 8301/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de marzo del 2022. 1... 2) Notifíquese por edicto a Delia Viviana Moreno el proveído del 14/10/2021. Fdo. DRA. VALERIA JUDITH BRAND, JUEZA SUBROGANTE. ////////// A continuación se transcribe la providencia de fecha 14/10/2021: San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. 1)... 2).. 3)... 4) Pasen los autos a despacho para resolver. Personal.... Fdo. DRA. VALERIA JUDITH BRAND, JUEZA SUBROGANTE. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -" Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Jueza subrogante, 09 de marzo de 2022.- FJO. E 22 y V 29/03/2022. \$2.048. Aviso N° 245.042.

JUICIOS VARIOS / GUERRA JULIO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "GUERRA JULIO CESAR s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 717/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 23 de noviembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo previo.- Atento lo peticionado, cítese a: MARIA SUSANA GUERRA, DNI N° 0.806.185 y CELEDONIA GUERRA, DNI N° 0.805.599 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 68 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán. Pertenece a su mayor extensión al Padrón Catastral N° 147.263, Matrícula N° 19.806, Orden N° 659, Circ. I, Secc. B, Manzana N° 15, Parcela 7H. Sus linderos son: al oeste que limita con calle Sargento Cabral, al Norte con Nélide Burgos de Araoz, al Este con Julio Guerra, Ramón Ángel Guerra, Julio Eduardo Guerra, Carlos Manuel Guerra y Mercedes Trigas, al Sur con Julio Edgardo Guerra. Todos estos datos surgen del Plano de Mensura N° 73157/16. Siendo involucrado el Actor: GUERRA, JULIO CESAR, D.N.I. Nro. 24.134.494, con domicilio en Sargento Cabral Nro. 149 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán.- Secretaría, 01 de diciembre de 2021.- DGG. E 10 y V 23/03/2022. \$9.280. Aviso N° 244.743.

Aviso número: 244911

JUICIOS VARIOS / "GUILLERMI ANA LORENA C/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 349/11"

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. Maria Fernanda Silva, se tramitan los autos caratulados: "GUILLERMI ANA LORENA c/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 349/11", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1- 2- Atento a lo solicitado y según constancias del proceso, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve ANA LORENA GUILLERMI, respecto del inmueble ubicado en Avda. Solano Vera N°598, de la ciudad de Yerba Buena, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 81.268, Matrícula catastral 8.017, N°de Orden 478, C:I, S:K, P:1, manzana 43. En los mismos cítese a Cesar Domingo Ríos, Azucena del Valle Álvarez, Serafina Antonia Álvarez, Serafina Rosa Gálvez, Severino Francisco Álvarez, Serafina Rosa Gálvez de Gallego, Cesar Domingo Ríos, Azucena del Valle Álvarez, Serafina Rosa Gálvez y Severino Francisco Álvarez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. FIM Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. Secretaría, 25 de febrero de 2022. MMH. E 17 y V 31/03/2022. \$6.784. Aviso N° 244.911.

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE CRISTINA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE CRISTINA ELIZABETH s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3642/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. Proveyendo la presentación del letrado Luis Roberto Moya: 1) Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Cristina Elizabeth Lazarte la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de San José de Flores, Dpto. Monteros, provincia de Tucumán, sobre calle pública sin número, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 41.679; Matrícula: 19253, Orden: 161; Circ.: I; Secc.: G; Lámina: 19; Parcela: 323B, Matrícula Registral: M-15218; compuesto de una superficie total de: 2 ha. 3190,3349 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 156,33 mts.; 2 al 3: 149,58mts; 3 al 4: 155,49 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 147,91 mts; y sus linderos son: al Oeste: Jacinta Morales - Padrón 44136 y Genoveva Correa de Alderete y José Albino Correa - Padrón 41.679; al Este: Camino Público; al Norte: Genoveva Correa de Alderete y José Albino Correa - Padrón 41.679 y al Sur: Eusebia Alderete de Maciel - Padrón 43668 y Felipa Natalia Molina- Padrón 44059. 2) Cítese a Genoveva Correa a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designásele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días..FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES. JUEZA SUBROGANTE. Secretaría, 14 de marzo de 2022.- SDS. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.865.

JUICIOS VARIOS / MAXSUD RAMON MARCELO C/SUAREZ HORACIO ISMAEL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "MAXSUD RAMON MARCELO c/SUAREZ HORACIO ISMAEL s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 1989/16, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán.-... II) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 03/03/22: Atento lo solicitado y constancias de autos, encontrándose cumplidos los recaudos del Art. 535 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero: SÁQUESE A REMATE en el local de Martilleros Públicos, sito en calle 9 de Julio N° 1.005 de ésta ciudad, el bien automotor embargado en autos mediante resolutive de fecha 14/06/21, y del que se tomara razón en fecha 26/06/2020, a saber: VEHÍCULO MARCA Volkswagen, Modelo Saveiro 1.6, Clase Pick-up cabina doble, Año 2018, DOMINIO: AC506VP, de propiedad del demandado en autos, Sr. SUAREZ HORACIO ISMAEL. Conforme acta de secuestro de fecha 21/09/21 para constatar el estado del vehículo, el oficial actuante al momento de practicarse la medida ordenada hizo constar los siguientes detalles: "...fisuras en acrílico trasero izquierdo, roto el espejo retrovisor izquierdo, paragolpe delantero izquierdo salido, s/ rueda de auxilio, paragolpe trasero derecho parchado debajo del acrilico...". Asimismo y conforme surge del informe del estado de dominio defecha 19/11/21 (adjuntado alescritode fecha 24/11/21), el rodado no registra otras medidas cautelares, inhibiciones, denuncias de venta, denuncias de compra, ni certificados de dominios pendientes. El vehículo se encuentra prendado por el acreedor prendario VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con fecha de inscripción en 23/03/2018 por la suma original de \$402.511,22. El impuesto automotor que adeuda el vehículo asciende a la suma de \$14.945,81.-, conforme informe de la DGR de la Provincia de fecha 28/10/21, será a cargo del adquirente. Asimismo conforme consta en informe emitido por el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 04/11/21, el vehículo no posee deudas por infracciones. Asimismo se hace saber que el vehículo se encuentra depositado en el domicilio sito en calle Jose Manuel Estrada 772 de ésta ciudad y que en caso de que los interesados quieran visualizar el vehículo deberán comunicarse con el martillero designado RAFAEL HORACIO CRUZ (MP.079) al cel.3815870674. A sus efectos, señálese el día 31 de Marzo a horas 09:00 a fin de que tenga lugar la SUBASTA del rodado en cuestión, la que tendrá lugar por el Martillero Público designado en autos mediante proveído de fecha 19/11/21, RAFAEL HORACIO CRUZ (MP.079). El remate se realizará por la suma de \$1.600.000.-, importe de la valuación presentada, dinero de contado y al mejor postor (quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268.) y en caso de no haber postores a la base antes mencionada, acto seguido y pasada la media hora se realizará la subasta con una base de \$400.000. La comisión del Martillero actuante (10%) y el sellado fiscal correspondiente son a cargo del comprador. PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.). Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia. A los fines de la publicación de la presente subasta en la página web del Poder Judicial, LIBRESE OFICIO a la Oficina de Comunicación y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. PERSONAL.- FIRMADO DIGITALMENTE - Certificado Digital: CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707, Fecha:07/03/2022; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán

<https://www.justucuman.gov.ar>.- Secretaría, 09 de marzo de 2022.- ZA. E 17 y V
23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.922.

JUICIOS VARIOS / MEDINA DANIEL ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "MEDINA DANIEL ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 73/22, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de MEDINA DANIEL ALBERTO, DNI 26.486.385, CUIL 20-26486385-7, con domicilio en calle Lidro Quintero N° 1255, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... XI... XII... XIII... XIV. FIJAR el día 18/03/2022 a hs. 10:00 para que tenga lugar el Sorteo de Síndico C.P.N. categoría "B", el que será realizado por la Sra. Actuaria de manera digital conforme lo dispuesto por Acordada 1041/20, debiendo comunicar dicho sorteo a la Excma. Corte Suprema de Justicia (Sala de Sorteo) y la Excma. Cámara Civil y Comercial. Líbrense oficios. XV. FIJAR el 21/04/2022 como plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos conforme al protocolo para verificación de créditos previsto en los considerando de la presente sentencia ya sea de manera presencial o virtual. XVI. FIJAR el 03/06/2022 para que el Síndico presente el Informe Individual. XVII. FIJAR el 01/08/2022 para que Sindicatura presente su Informe General. XVIII. ORDENAR la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. HÁGASE SABER.- FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA SUBROGANTE P/T"- Secretaria IIa. C.C.C. 16 de marzo de 2022.- MDY. E 18 y V 25/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.961.

Aviso número: 244907

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUA TOTAL S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGUA TOTAL S.R.L., CUIT N° 30-71504742-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AGUA TOTAL S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1933/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 21.12.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ- 1933/20 ///San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- en contra de AGUA TOTAL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 169.373,25 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Tres con 25/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1933/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.907.

Aviso número: 245025

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ BARROS MANUEL MARCELO s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022.- Atento a las constancias de autos, cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/2022 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-2705/19.San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de BARROS MANUEL MARCELO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$268.784,73), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada GILLI, CAROLINA DEL VALLE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMP HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 22/03 y V 05/04/2022. Aviso N° 245.025.

Aviso número: 244904

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/BEBA S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/BEBA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 25/02/2022 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- BJLH-248/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de BEBA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.882,69).- en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada RIJA, MARCELA ANDREA la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - BJLH. E y V 17/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.904.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- SSMP-835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.615,44), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado ESPECHE FUNES, AGUSTIN la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMP HAGASE SABER.- E 14 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.787.

Aviso número: 244998

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ COLLINS S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COLLINS S.R.L., CUIT N° 30-709195278, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/ COLLINS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2662/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2662/21 ///San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$996.638,49 y \$46.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- DHCM 2662/21 ." San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 2662/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.998.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EL PERIODICO TUCUMAN S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/EL PERIODICO TUCUMAN S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 17/03/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- SSMP-234/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$22.975,71 & \$4.595,14 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado MAXIMILIANO LOPEZ MARQUESTO N°9673 y PABLO IGNACIO RANK N°5574 conforme lo peticionado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.- RRE 234/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 22/03 y V 05/04/2022. Aviso N° 245.021.

Aviso número: 244905

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTOFAN, JULIO EDMUNDO, CUIT N° 20-246430714, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5144/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 17.12.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-5144/21 ///San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ESTOFAN JULIO EDMUNDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$79.981,73 (Pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ALFONSO AGUSTIN ESPECHE FUNES (apoderado actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 5144/21 PEGDC. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.905.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTOFAN, JULIO EDMUNDO, CUIT N° 20-246430714, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ESTOFAN JULIO EDMUNDO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3885/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/08/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3885/17 ///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2017. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$43.824,20 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. PAOLA PIEROTTI MAT 6642.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 3885/17 ." San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 3885/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.999.

Aviso número: 244908

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GOMEZ MANUEL FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GOMEZ, MANUEL FERNANDO, D.N.I N° 12.595.802, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ GOMEZ MANUEL FERNANDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1866/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1866/21 /// San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$59.111,56 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 1866/21 ." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1866/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.908.

Aviso número: 244997

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GRAVEL S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRAVEL S.R.L., 30-711545456, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/GRAVEL S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2284/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencias de fechas 28.12.2021 y 07.09.2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ -TMJ-2284/13/// San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Con la movilidad acompañada, líbrese cédula conforme se encuentra ordenado en fecha 12/10/2021. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. FMJ. 2284/13/// San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS, apoderado de la parte actora, la suma de \$18.468.- (pesos:dieciocho mil cuatrocientos sesenta y ocho).- II .-ADICIONAR a los honorarios del letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS , la suma de \$3.878.- (pesos:tres mil ochocientos setenta y ocho) en concepto de IVA Responsable Inscripto.- HAGASESABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 2284/13 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.997.

Aviso número: 244957

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GUARDIA GRACIELA DEL VALLE S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO & CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/GUARDIA GRACIELA DEL VALLE s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2620/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022.- CONSIDERNADO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de GUARDIA GRACIELA DEL VALLE, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100(\$31.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada PRADO HLUCHAN, MARIA FLORENCIA la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE.- Secretaría, 10 de marzo de 2022.- E 18 y V 25/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.957.

Aviso número: 244906

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/INGENIO SAN JUAN S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INGENIO SAN JUAN S.A., CUIT N° 33-710550889, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/INGENIO SAN JUAN S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3695/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/11/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3695/15.- ///San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de INGENIO SAN JUAN S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 828.535,59 (Pesos Ochocientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con 59/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MAXIMILIANO STEIN y CARLOS E. ARIAS (Apoderados actor) en la suma de \$68.889,71 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 71/100 Ctvos.) a cada uno. Adicionar a los honorarios del letrado ARIAS, la suma de \$ 14.466,83 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 83/100) en concepto de 21% IVA. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 3695/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.906.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. S/EJECUCION F

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 01/02/2021, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- BJLH-2935/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$147.115,72 y \$29.423.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la letrada VALERIA RODRIGUEZ, MP N°6675, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona.MCI 2935/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Se hace constar que las copias para trasalado se encuentran a disposición del interesado en Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.903.

Aviso número: 245022

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/M.L. LAVALLE S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/M.L. LAVALLE S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 20/11/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- B JLH-1834/20-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM-San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$558.077,25.- y \$111.615.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la letrada PAOLA PIEROTTI, MP N°6642, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona.MCI 1834/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Fdo. San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo de 2022.- Secretaria. LIBRE DE DERECHOS. E 22/03 y V 29/03/2022. Aviso N° 245.022.

Aviso número: 244910

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ MOLINA ALDO DANIEL S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MOLINA, ALDO DANIEL, D.N.I N° 17.579.177, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ MOLINA ALDO DANIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7177/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 03.03.2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-7177/19/// San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MOLINA ALDO DANIEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.912,67 (Pesos Cinco Mil Novecientos Doce con 67/100 Ctvs.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ALFONSO AGUSTIN ESPECHE FUNES (apoderado actor) en la suma de \$31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 7177/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.910.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MORALES SERGIO ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MORALES, SERGIO ENRIQUE, CUIT N° 20-28367683-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MORALES SERGIO ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9113/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-9113/21 /// San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.473,82 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pablo Ignacio Rank MP: 5574 y Dr. Maximiliano López Marquestó MP: 9673.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 9113/21 ." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 9113/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.909.

Aviso número: 244791

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II° Nom., Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1643/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$346.719,33), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Secretaría, 22 de febrero de 2022.- RR. E 14 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.791.

Aviso número: 244958

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ RAPICASH S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de RAQUEL M. PEREYRA PASTORINO & CLAUDIA L. SALAS DE ZOSSI, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/ RAPICASH S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1374/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de RAPICASH S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$12.455,93-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado JUAN PABLO FLORES, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) y a la letrada ADRIANA MARIA VAZQUEZ, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Secretaría, 10 de marzo de 2022.- RRE. E 18 y V 25/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.958.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/RIQUELME JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo Dra. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia María Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/RIQUELME JUAN CARLOS s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 675/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2022.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado RIQUELME JUAN CARLOS la presente providencia: "CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2021.- Téngase al letrado Jerónimo Ponce de León por presentado, por constituido domicilio digital N° 20231165658 (Acordada N° 363/20), désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Ténganse presentes los instrumentos que acompaña digitalmente. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$85.966,77 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$17.193,35 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Hágase constar que se tramite libre de derechos.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez.- Secretaría, 14 de marzo de 2022.- WER. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.912.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SEGURIDAD GRAMAJO
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, SECRETARIA DRA. CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, Secretaría a cargo de---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/SEGURIDAD GRAMAJO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3620/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 16/03/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- BJLH - 3620/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$21.428,56.- y \$4.286.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la letrada VALERIA RODRIGUEZ, MP N°6675, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MCI 3620/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Fdo...- Juez/a.- Secretaría, 18 de febrero de 2022.- Se hace constar que las copias se encuentran a disposición en el juzgado del interesado.- BJLH - E 09 y V 22/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.652.

Aviso número: 245024

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ TRANSPORTES Y
SERVICIOS TUCUMAN S.R.L. S/ EJEC**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 19/05/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- B JLH-1234/21-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$57.408,02 y \$11.481,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)-Suc. Tribunales-como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Dra. Valeria Rodríguez, abogado de la matrícula 6675 con la mas amplias facultades de la ley conforme lo peticionado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.- SSMP 1234/21-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 22 y V 29/03/2022. Aviso N° 245.024.

JUICIOS VARIOS / SEGATA, LUIS ALFREDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6157618

POR 10 DIAS -. El Sr. Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SEGATA, Luis Alfredo y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6157618" cita y emplaza a los herederos de la Sra. ROSA HERMINIA TORRES D.N.I. 1.730.047 y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de la Provincia de Tucumán (atento el último domicilio de la demandada) y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Inmuebles a usucapir: a.- LOTE 18 (según título) o LOTE 16 (según plano presentado para usucapión) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 12 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 36 mts. al E., por donde linda con el lote 17; 12,34 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 33,07 mts. al O. lindando con el lote 19 (según título) o lote 15 (según plano para usucapión que se tramita en este expediente), forma una SUP. de 414,42 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. b.- PARTE LOTE 19 (según título) o LOTE 15 (según plano para usucapión) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 11,23 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 33,07 mts. al E., por donde linda con el lote 18 (según título) o lote 16 (según plano para usucapión que se tramita en este expediente); 11,48 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 30,34 mts. al O. lindando con resto del lote 19 (según título), forma una SUP. de 354,99 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez - Juez; Dra. María Julieta Trejo - Prosecretaria Letrada. E 10 y V 23/03/2022. \$10.012. Aviso N° 244.727.

Aviso número: 244684

JUICIOS VARIOS / VALDEZ SILVIA ASENCION C/ SUCESION DE VILLAGRA MANUEL O MANUEL DALMIRO

POR 10 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "VALDEZ SILVIA ASENCION c/ SUCESION DE VILLAGRA MANUEL O MANUEL DALMIRO s/ ORDINARIO FUERO DE ATRACCION - Expte. N° 11182/21, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022.- 1) ... 2) Téngase presente lo manifestado en virtud de lo normado por el art. 159 C.P.C.C. En consecuencia, notifíquese mediante edictos por el término de DIEZ DIAS (cfr. art. 284, 2° parte del C.P.C.C) a los herederos de Manuel o Manuel Dalmiro Villagra para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, pudiendo plantear excepciones dentro de los primeros tres días. Personal. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2022. Fdo. Oscar Enrique Flores - Secretario.- E 08 y V 21/03/2022. \$4.544. Aviso N° 244.684.

Aviso número: 245020

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACIÓN
PUBLICA N° 01/2022**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DEFENSORIA DEL PUEBLO

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2022

Expediente N° 337/955-JHS-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 15 unidades de COMPUTADORAS MICROPROCESADOR INTEL DUAL CORE MEMORIA RAM 8 GB, Imprenta publicaciones y reproducciones: 10 unidades de COMPUTADORA MICROPROCESADOR INTEL CORE I5- MEMORIA RAM 8 GB, Informática y computación: 1 unidad de COMPUTADORA MICROPROCESADOR INTEL CORE I5 - MEMORIA RAM 16 GB, 1 unidad de IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO, 3 unidades de LASER MULTIFUNCION FOTOCOPIADORA DUBLEX, 2 unidades de MULTIFUNCION SISTEMA CONTINUO, 1 unidad de MULTIFUNCION IMPRESION FORMATO A3, Valor del Pliego: SIN CARGO, Lugar y fecha de apertura: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO, el día 07/04/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N° 245.020.

Aviso número: 245019

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 01/22

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 01/22
Expediente n° 4285/325-DEP-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: TERRAPLENES DE PRETECCION CIUDAD DE LAMADRID,
Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
- SIMON BOLIVAR 1095 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN., el día 04/04/2022, a horas 09:00.
Consulta y Adquisición de Pliegos: licitaciones@dpatuc.com -
www.dpatuc.com/licitaciones. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N° 245.019.

Aviso número: 245018

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 02/22

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 02/22
Expediente n° 4285/325-DEP-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de TERRAPLEN Y DEFENSAS RIO
CONVENTILLO - DPTO. CHICLIGASTA - , Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de
apertura: DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA - SIMON BOLIVAR 1095 - SAN MIGUEL DE
TUCUMAN., el día 05/04/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
licitaciones@dpatuc.com - www.dpatuc.com/licitaciones. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N°
245.018.

Aviso número: 245017

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 03/22

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 03/22
Expediente n° 4270/325-DEP-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de OBRA: PROTECCION DE MARGEN IZQUIERDA Y AMPLIACION DE CAUCE EN RIO MARAPA -DPTO. GRANEROS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA - SIMON BOLIVAR 1095 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN., el día 05/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: licitaciones@dpatuc.com - www.dpatuc.com/licitaciones. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N° 245.017.

Aviso número: 245003

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 01/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expediente n° 000374/230-C-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza:
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PREDIO DEL MED SITO AV
SARMIENTO 850 Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE 24 MESES, Valor del Pliego:
GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO COMPRAS
Y CONTRATACIONES AVENIDA SARMIENTO N°850, el día 12/04/2022, a horas 11:00. Consulta
y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES AVENIDA SARMIENTO N°850 Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL
N°0165/5(MEd). E 22 y V 28/03/2022. Aviso N° 245.003.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 02/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 02/2022
Expediente n° 000325/230-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Librería: 80 unidades de ABROCHADOR 10/50 TIPO PINZA MARCA/TIPO GRAP, 60 unidades de ABROCHADOR 21/6 TIPO PINZA MARCA/TIPO GRAP, 50 unidades de AFICHES COLORES VARIOS 70*110, 100 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 2 TIPO METALICA 11*7CM MARCA/TIPO PAGODA/SEÑORITA, 100 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 3 TIPO METALICA 15*8CM MARCA/TIPO PAGODA/SEÑORITA, 400 unidades de ARANDELAS DE CARTON X 500 UDS MARCA/TIPO PAGODA, 300 unidades de BANDAS ELASTICAS APLASTADAS ANCHAS DE 5 MM, 100 unidades de BANDAS ELASTICAS X 100 GRAMOS 40 MM, 800 unidades de BIBLIORATOS A4 PALANCA NIQUELADA MARCA/TIPO MELI/PAGODA, 4000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO FINO MARCA/TIPO BIC, 4000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO GRUESO MARCA/TIPO BIC, 1000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA NEGRA TRAZO FINO MARCA/TIPO BIC, 300 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO FINO MARCA/TIPO BIC, 300 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO GRUESO MARCA/TIPO BIC, 1000 unidades de CAJAS DE BROCHES 10/50 X 1000 UNIDADES MARCA/TIPO GRAP, 500 unidades de CAJAS DE BROCHES 21/6 X 1000 UNIDADES MARCA/TIPO GRAP, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 6 30 MM X 100 UNIDADES, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 7 35 MM X 100 UNIDADES, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 8 40 MM X 100 UNIDADES, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 9 45 MM X 100 UNIDADES, 200 unidades de CAJAS DE CLIPS N° 3 X 100 UNIDADES, 200 unidades de CAJAS DE CLIPS N° 6 X 50 UNIDADES, 200 unidades de CAJAS DE CLIPS N° 8 X 50 UNIDADES, 1500 unidades de CAJAS PLASTICO CORRUGADO OFICIO PARA ARCHIVO, 600 unidades de CARPETAS COLGANTES A4 CON VISOR LATERAL (MEDIDA DEL COLGANTE 30 CM), 50 unidades de CARPETA TIPO FIBRA NEGRA 2 ANILLOS 4 CM OFICIO, 5000 unidades de CARPETAS MANILA OFICIO, 50 unidades de CARTULINAS COLORES VARIOS, 50 unidades de CESTOS DE BASURA PAPELEROS TACHO OFICINA 12 LTS MARCA/TIPO LIGGO, 300 unidades de CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 60 METROS MARCA/TIPO STIKO/AUCA, 100 unidades de CINTA DE EMBALAR ANCHA DE 48 MM X 50 METROS MARCA/TIPO STIKO/AUCA, 60 unidades de CLAVA PAPEL PINTADO 12 CM, 200 unidades de CLIPS BINDER 51 MM, 500 unidades de CUADERNOS A5 TAPA DURA 120 HOJAS CON ESPIRAL AL COSTADO RAYADO MARCA/TIPO TRIUNFANTE, 200 unidades de CUADERNOS ESPIRAL 22 X 29 CM 84 HOJAS TAPA DURA MARCA/TIPO LEDESMA, 100 unidades de CUTTER GRANDE DE 18 MM UNIDADES CUERPO PLASTICO, 30 unidades de FICHA RAYADA N° 3 X 100 UNIDADES, 70 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES A4 X 100 UNIDADES MARCA/TIPO LUMA, 70 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES OFICIO X 100 UNIDADES MARCA/TIPO LUMA, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR AMARILLO, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR CELESTE, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR ROJO, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR ROSA, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR VERDE, 1500 unidades de GOMAS PARA LAPIZ Y TINTA MARCA/TIPO DOS BANDERAS, 800 unidades de LAPICES CORRECTORES DE 8 ML MARCA/TIPO FABER CASTELL, 3000 unidades de LAPICES NEGROS N° 2 HB MARCA/TIPO FABER CASTELL/BIC, 100 unidades de LEZNAS CABO DE MADERA, 40 unidades de LIBROS DE ACTA TAMAÑO OFICIO 200 FOLIOS X 100 HOJAS MARCA/TIPO CORONA, 70 unidades de MOJADEDOS ALMOHADILLAS DE GOMA MARCA/TIPO OTA/SIFAP, 50 unidades de PERFORADORES CON BASE DE MADERA MARCA/TIPO OTA, 200 unidades de PLASTICOLAS DE 250 GRAMOS MARCA/TIPO SEÑORITA, 200 unidades de PLIEGO PAPEL MADERA 80 GRAMOS 85 X 120 CM POR HOJA, 100 unidades de PORTA LAPICES DE ACRILICO, 100 unidades de PORTA TACOS DE PAPEL PARA 100 HOJAS 9 X 9 CM, 150 unidades de REGLAS DE 30 CM, 600 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR AMARILLO CHATO MARCA/TIPO FABER CASTELL, 600 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR FUCSIA MARCA/TIPO FABER CASTELL, 600 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR NARANJA MARCA/TIPO FABER CASTELL, 600 unidades de

RESALTADORES FLUOR COLOR VERDE MARCA/TIPO FABER CASTELL, 100 unidades de SACABROCHES METALICOS MARCA/TIPO SIFAP, 100 unidades de SACAPUNTAS METALICOS CON UN CUCHILLO DE ALUMINIO, 200 unidades de SEÑALADORES BANDERITA FLUOR, 200 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA 37X 45 CM, 200 unidades de SOBRES PAPEL MADERA A4 , 200 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA OFICIO, 200 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA 30 X 40 CM, 300 unidades de TACOS DE NOTAS ADHESIVAS 75X75 AMARILLO POR 100 HOJAS, 300 unidades de TACOS DE NOTAS MULTICOLOR POR 400 HOJAS SIN ADHESIVO, 100 unidades de TIJERAS DE 21 CM MARCA/TIPO PIZZINI, 50 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMEROS DE 50 CC COLOR AZUL MARCA/TIPO SEÑORITA, TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMEROS DE 50 CC COLOR NEGRO MARCA/TIPO SEÑORITA, 200 unidades de TINTAS PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMEROS DE 50 CC COLOR ROJO MARCA/TIPO SEÑORITA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, AV. SARMIENTO 850 DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁ, el día 06/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, AV. SARMIENTO 850 DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN Llamado autorizado por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0150/5 (MED). E 18 y V 23/03/2022. Aviso N° 244.923.

Aviso número: 244924

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 03/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2022
Expediente n° 000350/230-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 450 unidades de TRAPO DE PISO 48X60 CM REFORZADO.MARCA TIPO MEDIA NARANJA, 350 unidades de REJILLAS DOBLES.MARCA TIPO MEDIA NARANJA, 280 unidades de FRANELAS.MARCA TIPO MAKE, 160 unidades de LIMPIADOR CREMOSO X 750 GR. MARCA TIPO CIF, 100 unidades de ESPONJA DE FIBRA.MARCA TIPO VIRULANA, 500 unidades de PAÑOS AMARILLOS ABSORBENTES. MARCA TIPO VIRULANA, 320 unidades de LUSTRAMUEBLE EN AEROSOL.MARCA TIPO CERAMICOL, 100 unidades de LIMPIAVIDRIO CON GATILLO X 500 ML. MARCA TIPO CIF, 80 unidades de ESCOBA PLASTICA SIN CABO.MARCA TIPO MAPUCHE, 2000 unidades de FARDOS DE PAPEL HIGIENICO X 30 UNIDADES X 60 METROS.MARCA TIPO PETALO, 2000 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 45 X 60 CM X 30 UNIDADES NEGRAS.MARCA TIPO PLB, 1200 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 60 X 90 CM X 10 UNIDADES NEGRAS.MARCA TIPO PLB, 1200 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 90 X 110 CM X 10 UNIDADES NEGRAS.MARCA TIPO PLB, 1200 unidades de LITROS DE DETERGENTE CONCENTRADO AL 15% SIN ENVASE, 5000 unidades de LITROS DE DESODORANTE PARA PISO CON DESINFECTANTE SIN ENVASE, 5000 unidades de LITROS LAVANDINA CONCENTRADA AL 5% SIN ENVASE, 30 unidades de LAMPASIN, 30 unidades de PALA CON CABO, 100 unidades de SECADOR DE PISO X 40 CM. MARCA TIPO SACCHI, 24 unidades de CERA LIQUIDA INCOLORA X 900 ML. MARCA TIPO CERAMICOL, 10 unidades de ESCOBILLA PARA INODORO.MARCA TIPO MAPUCHE, 2000 unidades de BIDON POR 5 LITROS DE SOLUCION SANITIZANTE AL 70%, 300 unidades de ALCOHOL EN GEL 500 CC CON DOSIFICADOR. MARCA TIPO PORTA, 600 unidades de CAJA TOALLAS INTERCALADAS POR 2500 DE 4 PLIEGOS COLOR BLANCO.MARCA TIPO CAMPANITA , 200 unidades de BIDONES POR 5 LITROS DE JABON LIQUIDO.MARCA TIPO NOBLA, 300 unidades de ROLLO DE TOALLA DE PAPEL. HOJA SIMPLE POR 400 METROS.MARCA TIPO ELITE, 400 unidades de ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO.HOJA SIMPLE CONO CHICO POR 300 METROS.MARCA TIPO ELEGANTE, 50 unidades de ALCOHOL LIQUIDO POR 500 CC DE 96%.MARCA TIPO PORTA, 150 unidades de AEROSOL PARA MOSCAS Y MOSQUITOS 360 CC. MARCA TIPO RAID., 50 unidades de AEROSOL PARA CUCARACHAS 360 CC. MARCA TIPO RAID, 30 unidades de BALDE PLASTICO 17 LITROS, 600 unidades de DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 360 CC .MARCA TIPO LISOFORM, 160 unidades de REPELENTE EN AEROSOL MATAMOSQUITOS 165 CM3. MARCA TIPO OFF, 160 unidades de BIDON POR 5 LITROS DE ALCOHOL EN GEL.MARCA TIPO PORTA, 320 unidades de PULVERIZADOR MANUAL DE PLASTICO 500 CC, 480 unidades de PULVERIZADOR MANUAL DE PLASTICO 1000 CC, 100 unidades de GUANTES DE GOMA TAMAÑO M. MARCA TIPO MAPA, 100 unidades de GUANTES DE GOMA .TAMAÑO G .MARCA TIPO MAPA, 100 unidades de GUANTES DE GOMA .TAMAÑO XL .MARCA TIPO MAPA, 40 unidades de CABO DE MADERA DE 1,5 M CON ROSCA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850, el día 05/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850 Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 0151/5 (MED). E 18 y V 23/03/2022. Aviso N° 244.924.

Aviso número: 244977

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 27/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 27/2022

Expediente n° 221-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS MULTISPLIT, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 06/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 05/04/2022. E 18 y V 23/02/2022. \$836,80. Aviso N° 244.977.

Aviso número: 245036

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPTE. N°: 21.152/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0729/SG/2022. Expte. N°: 21.152/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la ADQUISICION DE 14 PC, 14 IMPRESORAS Y 14 ESTABILIZADORES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura:

Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:

30/03/22, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.918,58. -

(Pesos: Dos Mil Novecientos Dieciocho con 58/100) Venta y Consultas del Pliego de

Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado.

www.smt.gob.ar. E 22 y V 23/03/2022. \$650,40. Aviso N° 245.036.

Aviso número: 245038

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPTE. N°: 25.352/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0604/SDSC/2022. Expte. N°: 25.352/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CASA DE LA CULTURA, CASA DEL BICENTENARIO Y CTROS CULTURALES DON BOSCO Y MERCEDES SOSA POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cultura. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:29/03/22, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.360,00. - (Pesos: Tres Mil Trescientos Sesenta con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado. www.smt.gob.ar. E 22 y V 23/03/2022. \$727,20. Aviso N° 245.038.

Aviso número: 245035

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPTE. N°: 610/2022**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0755/SAUS/2022. Expte. N°: 610/2022

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Atención de Urgencias Sociales. Lugar de Presentación y Apertura:

Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de

apertura:30/03/22, Horas: 09:30 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.500,00.

- (Pesos: Cinco Mil Quinientos con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado. www.smt.gob.ar. E 22 y V 23/03/2022. \$641,60. Aviso N° 245.035.

Aviso número: 245006

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01/2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Gobierno - Dirección de Recursos Humanos

Licitación Pública N° 01/2022

Expediente N° 1397(M17I)-S-22

POR 4 DIAS - Objeto: "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE DIFERENTES REPARTICIONES MUNICIPALES". Presupuesto Oficial: \$14.343.767,87 (Catorce Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete con 87/100) Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: Miércoles 30/03/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 21 y V 25/03/2022. \$1011,20. Aviso N° 245.006.

Aviso número: 245026

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02/2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Gobierno/Delegación San José
Licitación Pública N° 02/2022
Expediente N° 1320(M17I)-D-22

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE 3 (TRES) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA DE 3 M3".
Presupuesto Oficial: \$5.292.000,00 (Cinco Millones Doscientos Noventa y Dos Mil
00/100) Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura
y Hora: Jueves 31/03/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras -
Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco
mil pesos). E 22 y V 28/03/2022. \$900,80. Aviso N° 245.026.

Aviso número: 244965

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 09/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 09/2022
Expediente n° 066/52-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de edificios: NUEVA CONEXIÓN A VÁLVULA DE IMPULSIÓN DEL SERVICIO ESTABLE CONTRA INCENDIO, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 04/04/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 30/03/2022. E 18 y V 23/03/2022. \$1009,60. Aviso N° 244.965.

Aviso número: 245050

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL TUCUMANA DEPORTIVA BOXING THAI

POR 1 DIA - LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL TUCUMANA DEPORTIVA BOXING THAI CON RESOLUCION N°198/15 DPJ, CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 27/03/2022 A 17:00HS EN SEDE SOCIAL CITO EN: RUTA 305 KM 7 BARRIO DIVINO NIÑO MZA C LOTE 11, CIUDAD DE LAS TALITAS, PROVINCIA DE TUCUMAN, A FIN DE TRATAR LOS SIGUIENTES ORDENES DEL DIA: 1) AUMENTO DEL COSTO DE LA CUOTA DE SOCIOS DE FORMA OFICIAL 2) DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL LIBRO DE ACTA. E y V 22/03/2022. \$208,80. Aviso N° 245.050.

SOCIEDADES / ASOCIACION EVANGELICA MISIONERA CRISTO VIENE

POR 1 DIA - Por Res. N° 55/2022 de fecha 11/03/2022 la DPJ resuelve convocar a : 1) Asamblea General Ordinaria la Asociación Civil "ASOCIACION EVANGELICA MISIONERA CRISTO VIENE" en su sede de 1° Pasaje Nro. 1014, B° Juan Pablo I, San Miguel de Tucumán, para el día 23-03-2022 a horas 19.30 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado: 1°.1.- Designación de Presidente de Asamblea. 1°.2.-Lectura del presente instrumento.1°.3.-Motivo de la demora en la celebración de asambleas.1°.5.-Tratamiento y consideración de memorias, balances, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios cerrados desde 31/12/2018 hasta 31/12/20201°.6.-Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.7°.7.-Elección de Junta Electoral, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: Confección y exhibición de padrón electoral -.Recepción de Impugnaciones al padrón,-Resolución sobre Impugnaciones-Recepción de listas de candidatos-Recepción de Impugnaciones a las listas-Resolución sobre Impugnaciones-Oficialización de listas de candidatos-Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades- 1°.8.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2): y Convocar en igual sede a ASAMBLEA GENERALORDINARIA para el día 06/04/2022 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 19:00 a horas 21:00.- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 21:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 19:30. E y V 22/03/2022. \$705,20. Aviso N° 245.023.

Aviso número: 245061

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE TAFI VIEJO

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE TAFI VIEJO, con domicilio legal en calle Santiago del Estero 437 de la Ciudad de Tafi Viejo, provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02/04/2022 a Hs 9:00, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Tratamiento y Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2021, que fue aprobado por esta Comisión. 2º Elección de Autoridades. 3º Designación de dos asociados para firmar el acta. Firmado: Delgado, Matías Gabriel, Presidente. E 22 y V 29/03/2022. \$1.312 Aviso N° 245.061.

Aviso número: 245048

SOCIEDADES / GARCIA MADLA Y ALBAMONTE S.R.L.

POR 1 DIA - "GARCIA MADLA Y ALBAMONTE S.R.L." (Cesión de cuotas). Se hace saber que por Expediente N° 840/205-G-2022 de fecha 03/03/2022, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 03/11/2021 mediante los cuales el Sr. Gonzalo Federico Albamonte, DNI N° 32.459.723, argentino, soltero con domicilio en calle Colombia N° 4183 de la ciudad de San Miguel de Tucumán cede doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "García Madla y Albamonte S.R.L. a los Sres. Eduardo García Madla DNI N° 26.412.270 argentino, casado, domiciliado en Barrio San Carlos Mza N° 60 Casa N° 7 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Antonio García Madla, DNI N° 25.211.824, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Juan N° 150 4° piso dpto. 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Nicolás Leandro Albamonte DNI N° 33.756.150, argentino, soltero, domiciliado en calle Colombia N° 4183 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) dividido en 50.000 cuotas de \$1 pesos de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por cuota que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el Sr. García Madla Eduardo 16.666 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis) cuotas sociales que representan el 33.332% del capital social, el Sr. Antonio García Madla 16.667 (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas sociales que representan el 33.334% del capital social y el Sr. Albamonte Nicolás Leandro 16.667 (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas sociales que representan el 33.334% del capital social,. Los socios han integrado el capital social al momento del acto constitutivo de la sociedad. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 DE MARZO DE 2022. E y V 22/03/2022. \$778. Aviso N° 245.048.

Aviso número: 245055

SOCIEDADES / GRACE SAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 907/205/G/2022 de fecha 04/03/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/02/2022, mediante el cual se renueva las autoridades y representante legal de la Sociedad por Acciones Simplificada "GRACE SAS", quedando las mismas de la siguiente manera: Administrador María Guadalupe Daniel, D.N.I.:30.920.156, CUIT 27-30920156-1 con domicilio en Camino de Sirga N° 310, Country La Lima Tennis, Lote N° 26, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, Argentina. Administrador suplente: María José Daniel, D.N.I.:25.843.711, CUIT 27-25843711-5, con domicilio en Country del Pilar, El Manantial, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, Argentina. Representante legal: María Guadalupe Daniel D.N.I.: 30.920.156, CUIT 27-30920156-1 con domicilio en Camino de Sirga N° 310, Country La Lima Tennis, Lote N° 26 de Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, Argentina. Las Sras. María Guadalupe Daniel y María José Daniel, manifiestan que aceptan la designación efectuada y fijan domicilio especial en calle Piedras N° 884, departamento del mismo nombre de esta Provincia.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de marzo de 2022.- E y V 22/03/2022. \$471,20 Aviso N° 245.055.

SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERS S.A

POR 1 DIA - "INVESTMENT MANAGERS S.A" TOMA NOTA. EXPTE: 6874/205-I-2021 y Agregados. Se hace saber que por Expte N°6874/205-I-2021 y agregados se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06/12/2021 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "INVESTMENT MANAGERS S.A" en las siguientes Asambleas Extraordinarias a saber: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 17/11/2021: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea Extraordinaria. 2.- Se considera y se aprueba realizar una modificación de objeto social conforme la normativa de la Comisión Nacional de Valores y a los fines de poder desempeñar correctamente las actividades propias de la firma. En virtud de la modificación de objeto social se propone y se decide modificar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el cual se transcribe a continuación: "TERCERO: La Sociedad tiene por objeto llevar adelante las siguientes actividades: Podrá desempeñarse como "Agente de Liquidación y Compensación" según lo estipulado por la Ley Nro. 26.831 de Mercado de Capitales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). Asimismo, también podrá solicitar el registro ante la Comisión Nacional de Valores y desempeñarse en el marco de cualquier otra actividad complementaria -sujeta al control de la Comisión Nacional de Valores- que sea compatible con la licencia de "Agente de Liquidación y Compensación", en cualquier de sus subcategorías, conforme las normas reglamentarias aplicables, incluyendo las actividades que a continuación se detallan, sin que el detalle implique limitación alguna, siendo el mismo una descripción enunciativa y no taxativa: operar como "Agente de Negociación" y/o como "Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión" y/o como "Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión Simple" y/o como "Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión Integral" y/o como "Fiduciario Financiero". A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto.". 3.- Se confieren las autorizaciones correspondientes. POR AJUSTARSE A DERECHO, SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO. San Miguel de Tucumán, 17 de Marzo de 2022. E y V 22/03/2022. \$976,80 Aviso N° 245.057.

SOCIEDADES / OPTICA GARCIA Y ALBAMONTE S.R.L.

POR 1 DIA - "OPTICA GARCIA Y ALBAMONTE S.R.L." (Cesión de cuotas). Se hace saber que por Expediente N° 839/205-G-2022 de fecha 03/03/2022, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 03/11/2021 mediante los cuales el Sr. Gonzalo Federico Albamonte, DNI N° 32.459.723, argentino, soltero con domicilio en calle Colombia N° 4183 de la ciudad de San Miguel de Tucumán cede doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "Optica García y Albamonte S.R.L. a los Sres. Eduardo García Madla DNI N° 26.412.270 argentino, casado, domiciliado en Barrio San Carlos Mza N° 60 Casa N° 7 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Antonio García Madla, DNI N° 25.211.824, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Juan N° 150 4° piso dpto. 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Nicolás Leandro Albamonte DNI N° 33.756.150, argentino, soltero, domiciliado en calle Colombia N° 4183 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) dividido en 50.000 cuotas de \$1 pesos de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por cuota que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el Sr. García Madla Eduardo 16.666 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis) cuotas sociales que representan el 33.332% del capital social, el Sr. Antonio García Madla 16.667 (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas sociales que representan el 33.334% del capital social y el Sr. Albamonte Nicolás Leandro 16.667 (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas sociales que representan el 33.334% del capital social,. Los socios han integrado el capital social al momento del acto constitutivo de la sociedad. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 DE MARZO DE 2022. E y V 22/03/2022. \$781,60. Aviso N° 245.047.

SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL PROPUESTA CIUDADANA 969

POR 1 DIA - El que suscribe, Gustavo Alejandro Sosa, DNI n 17.860.235 y en mi carácter de Apoderado Titular del PARTIDO PROVINCIAL PROPUESTA CIUDADANA 969, me dirijo a Ud. a fin de solicitar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el termino de 3 días, del cronograma del llamado a Elección Interna del partido precedentemente mencionado. A continuación paso a transcribir el referido cronograma: Acta N° 81: En la ciudad de San Miguel de Tucuman a los 14 días del mes de Marzo del año 2022 siendo las hs 12 la Junta Capital y la Junta Gobierno de nuestro Partido Propuesta Ciudadana 969 se reúne a los efectos de tratar el siguiente tema. Que por razones de público conocimiento como es la actual pandemia que azota el mundo entero, las comisiones de nuestro partido no se pudieron reunir con la frecuencia necesaria y por lo tanto no se dio cumplimiento a la publicación en el Boletín Oficial del llamado a elecciones partidarias internas, motivo por el cual el acto electoral de fecha 24-10-2021 quedaria sin efecto. Por lo que se requiere un nuevo llamado a elecciones paridarias. Las mismas serian convocadas para el 22 de mayo del 2022. Aprobándose el siguiente cronograma electoral: 24 de Marzo a hs 12: Exhibicion de Padrones Provisorios.- 25 de Marzo hs 12: Inicio del Periodo de Tachas. 26 de Marzo hs 12: Cierre del Periodo de Tachas. 28 de Marzo hs 12: Designacion del lugar donde se realizara la elección. 30 de Marzo hs 12: Exhibicion de Padrones Definitivos.1 de Abril hs 12: Vence el plazo para la presentación de listas y candidatos. 2 de Abril hs 12: Sorteo de N° impares de identificación de listas. 4 de Abril hs 12: Exhibicion de listas presentadas. 6 de abril hs 12: Vence el plazo para Impugnaciones. 8 de Abril hs 12: Vence el plazo para resolver Impugnaciones. 10 de Abril hs 12: Oficializacion de listas presentadas.14 de Abril hs 12: Vence el plazo para presentación de boletas para su oficialización. 20 de Abril hs 12: Designacion de Autoridades de mesa. 26 de Abril hs 12: Vence el plazo para presentación del voto testigo. 22 de Mayo hs 8: Inicio de Comicios.22 de Mayo hs 18: Cierre de Comicios.22 de Mayo hs 18: Escrutinio. 23 de Mayo hs 12: Proclamacion de Candidatos. Proximamente se nombraran las autoridades de mesa. Se aprovecha la presente, para pedir a la Junta, la entrega de padrones de nuestro partido. Se designó como autoridades de la Junta Electoral Partidaria: Jose Conrado Soria DNI 33540277 como Presidente y Daniel Cayetano Vicari Martinez 32286139 como vocal. Se levanta la sesión a hs 17. E y V 22/03/2022. \$1.031,20. Aviso N° 245.027.

SOCIEDADES / PULIRE S.R.L.

POR 1 DIA - "PULIRE S.R.L.", Modificación de Contrato Social, Se hace saber que por Expediente N° 1204/ 205-P-22 de fecha 18/03/2022, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de Cesión de cuotas sociales, Aceptación de Cesión y Modificación de Contrato Social respectivamente, mediante los cuales el Señor JUAN MARTIN CALLERI PAZ, D.N.I. N° 33.540.657, argentino, soltero, nacido el 18 de Enero de 1988, de 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle García Hamilton N° 70, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, titular del 49 % del capital social de la firma PULIRE S.R.L., cedió y transfirió, en forma absoluta e irrevocable, el total de las cuotas que tenía y le correspondían en dicha sociedad, a favor del señor MANUEL ANDREOZZI, D.N.I. N° 33.540.233, argentino, soltero, nacido el día 28 de Febrero de 1988, de 33 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fermín Cariola N° 1254, de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, quien compró en comisión para el señor GONZALO ANDREOZZI, D.N.I. N° 37.725.222, argentino, soltero, nacido el día 24 de Octubre de 1983, de 37 años de edad, de profesión estudiante, con domicilio constituido en calle Fermín Cariola N° 1254, de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, quien oportunamente aceptó dicha compra en comisión. Como consecuencia de la operación descripta, se impuso la necesidad de modificar el texto del Contrato Social en sus artículos CUARTO y QUINTO, quedando redactados de la siguiente manera: "CUARTO: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Mediante la prestación del servicio de limpieza, lavado de carácter técnico e industrial de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, transporte de cargas, de pasajeros, sean todos estos locales de carácter públicos o privados; limpieza, mantenimiento de espacios verdes rurales o urbanos, parques y jardines, podas desmalezados manuales y mecánicos, aplicación de herbicidas y/o plaguicidas. Producción de césped, venta de césped en panes, servicio de colocación del mismo incluyendo movimientos de suelos y/o nivelación de terrenos, así como la realización de proyectos y desarrollos, asesoría, estudios y prestación de servicios en materia de jardinería, obras y reformas de parques y jardines. B) ALQUILER Y FABRICACION: la sociedad desarrollara, fabricara y alquilara los siguientes productos: baños portátiles, duchadores, cabinas de vigilancia, contenedores metálicos, habitáculos móviles, campamentos y construcciones modulares. C) COMERCIALIZACION: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros tanto a actividades comerciales como industriales, mediante compra y venta y/o permuta, distribución, fabricación, elaboración, representación, producción, transformación, y fraccionamiento al por mayor y al por menor de productos y artículos de limpieza en general, perfumería, cosmética, higiene personal, tocador, artefactos, aparatos y maquinas de limpieza, productos químicos para fumigación, materias primas en general, y así mismo materias primas naturales necesarias para la fabricación. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Y QUINTO: El capital social es de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil.-), de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. MANUEL ANDREOZZI, 51 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 51.000 (Pesos cincuenta y un mil) y GONZALO ANDREOZZI, 49 cuotas de capital, o se la suma de \$ 49.000 (Pesos cuarenta y nueve mil). Capital que se encuentra totalmente integrado." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 DE MARZO DE 2022. E y V 22/03/2022. \$1.683,60. Aviso N° 245.049.

Aviso número: 245043

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión de la SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31/03/2022 a horas 20:30, en el salón del Colegio Médico de Tucumán, Las Piedras 496 para tratar el siguiente orden del día: 1) Explicación de motivos de la demora de la convocatoria. 2) Designación de dos asociados para suscribir el acta. 3) Lectura del Acta y Documentación del año anterior. 4) Motivo del llamado a elección de autoridades. 5) Renovación de totalidad de la Comisión Directiva según estatuto. 6) Tratamiento de las Memorias, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 28/2/20 y al 28/2/2021. E y V 22/03/2022. \$288. Aviso N° 245.043.

SOCIEDADES / TACO PALTA ASOCIACION CIVIL

POR 1 DIA - Por Resolución N° 59/22- D.P.J de fecha 17.03.22 la Dirección de Personas Jurídicas RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DECLARAR IRREGULAR E INEFICAZ A LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS EL PROCESO ELECCIONARIO LLEVADO A CABO POR LA JUNTA ELECTORAL ELEGIDA EL DIA 20.12.21, COMO ASÍ TAMBIÉN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES DE FECHA 28.12.2021 Y LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.01.22 DE "TACO PALTA ASOCIACION CIVIL" con domicilio legal en Provincia de Tucumán y sede social declarada en calle S/N Taco Palta-Camino Vecinal-Lote 36- Localidad de Taco Palta, Departamento Burruyacú. ARTÍCULO 2°: ORDENAR en consecuencia a la Junta Electoral elegida en Asamblea General Ordinaria del 20.12.2021 de la ASOCIACION CIVIL mencionada en el artículo anterior se constituya de inmediato para reiniciar el cronograma electoral la que tendrá a su cargo: 1.- Reglamentación del proceso electoral el que comprende: 1.1- Confección y Exhibición del padrón electoral.- Día 25.03.22 de horas 09.00 a 12.00 horas. 1.2- Recepción de impugnaciones al padrón.- Día 26.03.22 de horas 09.00 a 12.00 horas. 1.3.-Resolucion de impugnaciones.- Día 27.03.22 de horas 09.00 a 12.00 horas. 1.4- Recepción de listas de candidatos. Día 28.03.22 de horas 09.00 a 12.00 horas. 1.5.- Recepción de impugnaciones a Listas.- Día 29.03.22 de horas 09.00 a 12.00 horas. 1.6- Resolución sobre impugnaciones y Oficialización de listas de candidatos.- Día 30.03.22 de horas 09.00 a 12.00 horas. 1.7- Control del desarrollo del acto eleccionario y Puesta en funciones de las nuevas autoridades.- ARTICULO 3°: CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la entidad de referencia para el día 01.04.2022 a horas 20.00 en la sede social sita en calle S/N Taco Palta-Camino Vecinal-Lote 36-Localidad de Taco Palta, Departamento Burruyacú a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Lectura del presente instrumento. 1°.2.-Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.- 1°.3.- Elección total de autoridades. Proclamación y Puesta en funciones.- 1°.4.- Ratificación del tratamiento y aprobación de ejercicio contable irregular 18/12/2019 al 31/12/2019 y el correspondiente al 31.12.2020 (Memoria- Inventario-Balance-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas). E y V 22/03/2022. \$943,60. Aviso N° 245.037.

Aviso número: 245028

SOCIEDADES / UNIDAD SIONISTA TUCUMANA

POR 1 DIA - Señor Asociado: En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 37 de los Estatutos Sociales, la H.C.D. de UNIDAD SIONISTA TUCUMANA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 27 De Marzo de 2022, a horas 11:00 en el Campo de Deportes, Av. Aconquija 946 Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: Asamblea General Ordinaria 1) Lectura del acta anterior. 2) Tratamiento y Aprobación de documentación contable 2020-2021.- Consideración Memorias 2020-2021. - Inventario y Balance 2020-2021 - Estados resultados - Informes del Revisor de Cuentas 2020-2021. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente.- Nota: De conformidad al Artículo 37 de los estatutos, la Asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, trascurrida media hora de la fijada para la reunión, en caso de no haber quórum. Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy atte. E y V 22/03/2022. \$411,20. Aviso N° 245.028.

Aviso número: 245044

SUCESIONES / ALBERTO DARIO CELESTINO LOBO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALBERTO DARIO CELESTINO LOBO (D.N.I. N°16.842.051) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOBO ALBERTO DARIO CELESTINO s/ SUCESION" - Expte. N° 17892/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.044.

Aviso número: 245060

SUCESIONES / ALDERETE MIGUEL ANGEL S/ SUCESION - EXPTE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez PT MARIA DEL CARMEN NEGRO del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de Aldetere Miguel Angel, DNI N° 8.477.197, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ALDERETE MIGUEL ANGEL s/ SUCESION - EXPTE. N°968/22". San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. E y V 22/03/2022. \$200 Aviso N° 245.060.

Aviso número: 245029

SUCESIONES / CASTELLANO ROBERTO RICARDO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CASTELLANO ROBERTO RICARDO, DNI. N°7.628.957, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CASTELLANO ROBERTO RICARDO S/ SUCESION - EXPTE. N°738/17". San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.029.

Aviso número: 245031

**SUCESIONES / CHALIN OSCAR ROBERTO - ALMONACID EMILIA DEL VALLE S/
SUCESION - EXPTE. N° 655/15**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CHALIN OSCAR ROBERTO - ALMONACID EMILIA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 655/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "EMILIA DEL VALLE ALMONACID", DNI N° 6.558.515. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CVA 655/15Fdo. DRA.MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 14 de marzo de 2022. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.031.

Aviso número: 245032

SUCESIONES / DI NELLA LILIANA MARIA S/ SUCESION - EXPTE. N°1090/22

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DI NELLA LILIANA MARIA, DNI. N°12.274.604, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DI NELLA LILIANA MARIA s/ SUCESION - EXPTE. N°1090/22". San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.032.

Aviso número: 245056

SUCESIONES / JIMENEZ, CARLOS ALBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de JIMENEZ, CARLOS ALBERTO, DNI N° 16566660, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 11 de marzo de 2022. E y V 22/03/2022. \$200 Aviso N° 245.056.

Aviso número: 244959

**SUCESIONES / LAZARO PALACIOS MIGUEL Y RIVAS PRESENTACION S/ SUCESION -
EXPTE. N° 1162/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "LAZARO PALACIOS MIGUEL Y RIVAS PRESENTACION s/ SUCESION - Expte. N° 1162/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 19/09/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MIGUEL LAZARO PALACIOS y PRESENTACION RIVAS. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes MIGUEL LAZARO PALACIOS - CI:215309 (ocurrido en fecha 29/09/1985) y de PRESENTACION RIVAS - DNI: 4.579.431 (ocurrido en fecha 29/06/2020) con respectivas copias de acta de defunción agregadas en presentación de fecha 30/08/2021, como así también el interés jurídico invocado por el peticionante Miguel Eduardo Lazaro con la respectiva acta de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LOS CAUSANTES MIGUEL LAZARO PALACIOS - CI: 215309 y PRESENTACION RIVAS - DNI: 4.579.431. III.- PUBLICAR edictos por (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 23 de septiembre de 2021. E 18 y V 22/10/2021. \$250. Aviso N° 244.959.

Aviso número: 245040

SUCESIONES / LAZARTE, CRUZ MANUEL,

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de LAZARTE, CRUZ MANUEL, DNI N° 13841059, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 18 de marzo de 2022. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.040.

Aviso número: 245053

SUCESIONES / MARIA LUISA GUAIMAS - TIOFANE BALDERRAMA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GUAIMAS MARIA LUISA-BALDERRAMA TIOFANE s/SUCESION-Expte. N° 1436/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022.- Téngase presente. I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA LUISA GUAIMAS", DNI N°1.626.031 y de "TIOFANE BALDERRAMA", DNI N°3.666.468. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- "FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZA TITULAR-Secretaría, 11 de marzo de 2022.- AAM.- E y V 22/03/2022. \$200 Aviso N° 245.053.

Aviso número: 245051

SUCESIONES / MELIA HILARIA DOLORES-RUIZ CARLOS S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MELIA HILARIA DOLORES-RUIZ CARLOS s/SUCESION - Expte. N° 2789/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CARLOS RUIZ", DNI N° 3.639.606. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 2789/12 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 07 de febrero de 2022.- MMA. E y V 22/03/2022. \$200 Aviso N° 245.051.

Aviso número: 245058

**SUCESIONES / MORA JUAN ADOLFO Y MORA HECTOR ADOLFO S/ SUCESION -
EXPTE. N° 1203/18**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DRA. MONICA SANDRA ROLDAN, Secretaría a cargo de DRA. SONIA JACQUELINE RIJA Y DRA. CELINA SALEME, se tramitan los autos caratulados: "MORA JUAN ADOLFO Y MORA HECTOR ADOLFO s/SUCESION - Expte. N° 1203/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 3 de marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de "OLGA JESUS MORA". Publicar Edictos en el Boletín Oficial.- JMR HACER SABER.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez/a.- Secretaría, 04 de marzo de 2022.- ENGR Sra. Olga Jesús Mora DNI: 02.789.456. E y V 22/03/2022. \$200 Aviso N° 245.058.

Aviso número: 245030

SUCESIONES / OLGA MARÍA MUÑOZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VINCE VICTOR MANUEL - MUÑOZ OLGA MARIA s/ SUCESION - Expte. N° 5045/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "OLGA MARÍA MUÑOZ", DNI N° 4.556.844. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CVA 5045/07Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 10 de febrero de 2022. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.030.

Aviso número: 245054

SUCESIONES / PEDRO JOSE VALLEJO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PEDRO JOSE VALLEJO (D.N.I. N°7.089.012) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VALLEJO PEDRO JOSE s/SUCESION"-Expte. N° 7700/10.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria.- FESR.- E y V 22/03/2022. \$200 Aviso N° 245.054.

Aviso número: 245041

SUCESIONES / RAUL EDUARDO ABREGU

POR 1 DIA - Monteros, 08 de febrero de 2022. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de RAUL EDUARDO ABREGU, DNI 12356310. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital.. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.041.

Aviso número: 245046

SUCESIONES / ROMANO JUAN CARLOS S/ SUCESION"

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ROMANO (D.N.I. N°23.566.701) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ROMANO JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 11814/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.046.

Aviso número: 245045

SUCESIONES / RUIZ LUIS ROBERTO S/SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez PT MARIA DEL CARMEN NEGRO del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de Ruiz Luis Roberto, DNI N° 10.013.539., cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RUIZ LUIS ROBERTO s/SUCESION-EXPT. N°1249/22". San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022.- CAP 1249/22. E y V 22/03/2022. \$200 Aviso N° 245.045.

Aviso número: 245052

SUCESIONES / SILVA ISABEL VALENTINA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SILVA ISABEL VALENTINA, DNI. N°12.149.626, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SILVA ISABEL VALENTINA s/ SUCESION-EXPTÉ. N°1454/22". San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. E y V 22/03/2022. \$200 Aviso N° 245.052.

Aviso número: 245034

SUCESIONES / SORIA ROSA RAMONA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA RAMONA SORIA (D.N.I. N°13.226.106) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SORIA ROSA RAMONA s/ SUCESION"-Expte. N° 1658/22.- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.034.

Aviso número: 245039

SUCESIONES / TORRES, NESTOR FABIAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de TORRES, NESTOR FABIAN, DNI N° 22.613.408, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 19 de marzo de 2022. E y V 22/03/2022. \$200. Aviso N° 245.039.

Aviso número: 245033

SUCESIONES / TRE RICARDO-PALIZA MARIA CELVA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez PT MARIA DEL CARMEN NEGRO del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de Paliza Maria Celva, DNI N° 8.958.718, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "TRE RICARDO-PALIZA MARIA CELVA s/ SUCESION - EXPTE. N°6146/05". San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2022.- CAP 6146/05.- E y V 22/03/2022. \$200 Aviso N° 245.033.

\n\nNúmero de boletín: 30.190

Fecha: 22/03/2022